

Universidad Nacional Autónoma de México.

Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

LA DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS DENTRO DEL SECTOR EQUCATIVO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

T E S I S
Que para obtener el título de
Licenciado en Derecho
p r e s e n t a
JOSE LUIS RAMIREZ ZAMORA

México



1990.





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

| INTRODUCCION | 1 |
|---|----------------|
| CAPITULC I LA EDUCACION PREHISPANICA | 3 |
| Los Aztecas y Mayas Spoca Golonial Spoca Independiente Spoca Moderna Spoca Actual | 19 26 40 |
| CAPITULO II ANTEGEDENTES DE LA CONSTITUCION DE GADIZ | 52 |
| Constitución 1814 a 1824 | 54 56 58 |
| CAPITULO III EANNS JUHIDICG-ADAINISTRATIVAS FORMAS DE ADMINISTRACION PUBLICA PEDERAL | 62 |
| Analisis Jurídico de la Ley Grgánica de la Administración Púrlica rederal, Jerivada del | |
| Art. 69 Frace. I Eases Jurídicas para otorgar la Descentralización aducativa | 62 72 |
| Acuerdo Presidencial para la Descentralización Educativa | 80 |
| Slementos Legales para la firma del Convenio de Descentralización Educativa en el Estado | |
| de Guerrero | 84 |

| CAPITULO IV FASAS LEGALES PARA LLEVAM A CALO DA DESCONCEMTRACICH EDUCATIVA DENTRO DE LAS DIVERSAS REGIONES DEL ESTADO DE GUERRERO | |
|---|-----|
| Desconcentración de Diversos trámites Adminis- trativos dentro de les kegiones del Estado Amplisción de Infræestructura a nivel aegional para llevar a cabo la descancentración del Sec- | 63 |
| tor aducative en el astado | 91 |
| CONCLUSIONES | 95 |
| BIBLIOGRAFIAS | 98 |
| LaGISLACION | 101 |

INTRODUCCION

La historia de la Educación Mexicana es la etapa e el preceso de etapas más importantes en teda la historia de nuestra nación. perque en ella se generan las grandes Direcciones Secio-Culturales, es ella, la educación quien recege las aspiraciones mas pepulares, les da gran ferma y las difunde al paso de las generacio nes, nes define nuestra personalidad como pueble y esto se legra mediante la preparación continua recibida en la escuela, preparacién legrada de generación en generación, iniciande con les liber taderes: Miguel Hidalgo, Jesé Na. Mereles y Pavén y Juan Primo Verdad, sin pasar por alto a les reformadores de la talla de Beni te Juarez, Ignacie Ramirez, Melchor Ocampo y llegando al sigle IX cen Vasconceles, Calles, Riva Palacie, Cardenas, Terres Bedet y en esta época mederna con Fernando Selana, Reyes Heroles, Miguel de la Madrid y por último Carles Salinas de Gertari, quienes acti vamente participaron y participan para ir legrando cambies subs-tanciales en beneficie de la educación mexicana, denominando estas etapas; en Revolución Educativa y Modernización de la Vida y de la Educación, para tener hoy en día un pueble más culto, un magisterio más preparado, en conclusión un país más pregresista y modernizador apegado a los cambios que exige el mundo actual.

Estos aspectos, esta historia de nuestro pueble son las bases que me originarón a emprender el estudie y elaboración del presente documente, participando de manera sustancial para legrar un - cambie, adentrandeme en les procesos de simplificación y descongestienemiente administrativo y legrar les objetivos fijados en nuestra historia.

El documento se encausa en fortalecer el proceso de descentra lización y desconcentración educativa, para acercar los servicios, resolver los problemas y dar soluciones donde se requierán ya sea de Nerte a Sur y de Este a Ceste de nuestro territorio. De esta manera coadyudamos a mejorar de igual forma la calidad de los servicios que ofrece la S.E.P. en la capital del país come en cualquier etro estado de la misma, en este caso en el estado de Guerrero, lugar donde actualmente radico y donde me ha tocado participar como Ente activo desde 1980 a 1990 en el proceso descentralizador y como consecuencia del misme la desconcentración de los

servicios educativos.

Cen esto ratífico mi interes en seguir participando en tan neble precese, con el fin de seguir minimizando de manera gradual les sistemas arcaices centralizadores y participar en el cumplimiento de éste objetivo actual que tanto reclama nuestro pueblo, el de legrar la modernización de su vida, para estar a la altura de grandes naciones a nivel mundial.

CAPITULO I

LA EDUCACION PREHISPANICA

1 .- AZTECAS V MAYAS

Se dice que los pueblos de América son todo lo que sen gracias a la gran tradición cultural eurepea y que nuestras viejas culturas Indígenas de nuestro Continente Americano, le único que han aportado a nuestras propias culturas son defectos, erreres, superticiones y vicios.

Siento que estas afirmaciones son totalmente erróneas y falsas en virtud de que hemos visto por la Historia, el reconeci--miento que se le ha otorgado ya de manera más específica a nuestra cultura Mexica.

Para comprender y valerar nuestra época y civilización es ne cesarie medir el alcance legrado por las invenciones legradas en nuestre pasado que han generado el modo actual de ser nuestro presente.

La evolución de nuestras culturas Prehispánicas pueden distinguirse en tres etapas que enseguida enlisto:

- a) "Vida Primitiva.- Basada netamente en la caza, pesca y recolección de les productos vegetales.
- b) Gulturas Sedentarias. Basadas en ellas les puebles se elevan a la vida urbana y el sustento depende de una eco nesía agrícola incipiente. (cultivo de maíz, frijel y de ciertas legumbres).
- c) La desarrollada en cierte lugares de América, es una cultura Ritualista, basada en el culto a la naturaleza la

representación a varias divinidades por medio del dibujo y de la escultura, la construcción de templos para henrar a estos Dieses. (1)

1.1.- LOS AZTECAS

Ne existe hasta la fecha un criterio amplio y unificado entre les investigadores acerca de los origenes del Hembre en América, lo más verídico y aceptable es el que llegó a nuestro continente por el estrecho de Behring, en grandes migraciones asíaticas en la Epoca Paleolítica de los tiempos Prehistóricos.

Una vez dentro de nuestro Continente Americane, la nutrida -inmigración asiática se fué dispersando per tedes los lugares.

Muchos sigles después apareció en elles la vida sedentaria, y con ella las culturas Prehispánicas, cuyo desarrolle vino a dar de sí, un grupo de civilizaciones de grandeza y eriginalidad.

Dentro de la clasificación de las lenguas Indígenas para determinar la Geografía y cultura de estos puebles, se comenta que son aproximadamente ciento veinticinco lenguas de las cuales desa parecieron treinta y cinco; las restantes pueden clasificarse en diecisiete femilias, de las cuales las más significativas son: El Yuto Azteca, la Maya Quiché, la Tetonaca, la Tarasca, la Mixteca y la Zacoteca.

La rama Yuto Azteca.- Ocupé gran parte de la Costa del Pacífico, desde el Canadá hasta Costa Rica, extendiéndose a algunos lugares de México y Centre América.

La rama Maya Quiché.- Peblé la Península de Yucatán (Quintana Roe, Campeche, Tabasco y Chiapas), además Guatemala, Bélice, Henduras y el Salvador.

La rama Totonaca.- Poblé el Estado de Puebla y del Territe-rie Oriental de la misma, hasta el mar.

La rama Tarasca.- Tuvo su ubicación en los lagos Micheacanes de Cuitzee, Pátzcuaro y Chapala, y legró extenderse a Guana-juato, Jalisco y Guerrero.

(1).- Alfonso Caso: Centribución de las culturas Indígenas de Méxice a la cultura Mundial. Libre "Méxice y la Cultura". Imprimida en talleres S.E.P. 1946; Primera Edición 1946; Pég. 51. La rama Mixteca. Se situó al Occidente de Oaxaca y parte de territorios vecinos de Guerrero y Puebla y por último.

La Zapoteca .- Se concentró en el Centro del Estado de Caxaca.

Como es comprensible las lenguas se mezclarón entre sí, llegan dose a hablar varies Diálectos.

Se refuerza comentario con la información proporcionada sobre los Nahuas:

"Les puebles Nahuas: Le conformaron les puebles; Teltecas, -les Chichimecas y les Aztecas, les primeres fundarén las Ciudedes de Tellán, Tectihuacán, Cholollán y Xechicalco. Dice Brave Ugarte que la Historia de estes puebles Nahuas se extiende del sigle --VIII al XII de la Era Cristiana". (2)

Les Aztecas fundaron Tenochtitlán; sus primeros reyes fueron tributarios de azcapotzalco. Itzcoatl (1429-1440), pudo librarse de pagar este tributo y fundó el Imperio Azteca. Los demás reyes mantuvieron la tradición Bélica y conquistadora de su pueblo.

La Cultura Azteca, Nahuas y Mayas constituyen las más caracte rísticas culturas de los puebles precortesianos; fue tan elevado el grado de civilización que la palabra "Tolteca" llegó a significar Artífice, Arquitecto, Hombre civilizado, en oposición al término "Chichimeca", que vino a significar con el tiempo salvaje y nómada. Se dice que una tribu era Chichimeca ó Tolteca, según su grado de civilización.

Dentro de la cultura Azteca conocieron el urbanismo. La Capital poseía tres especies de calles: De tierra, de Agua y Mixtas, la ciudad se encontraba dividida en cuatro barries que tenían por centro el famose Temple de Huitzilopochtli, dentre de aquella cla se de familias acomodadas gozaban de habitaciones, las cuales -- eran chozas y dichas construcciones eran formadas de Cal y Canto.

Su Religión era la base de su concepción del mundo y de la vida, de la explicación de los fenémenos naturales, y de su conducta moral, los principales Dioses Aztecas eran Tlalec y Chal--chiuhtlicue, deidades de la lluvia y Huitzilopochtli Inspirador de la Guerra y de Sacrificios Humanos, pues el culto propiciaba culminar en la ofrenda de corazones humanos.

(2).- José Bravo Ugarte: Estudio de la Historia de la Pedagogía en México, Editorial "Educación, Ciencia y Cultura" México 1973. Tercera - Edición 1973. Pág. 16.

El templo es el Teccalli, que puede considerarse como el compendio de la vida de los aztecas; el Teccalli es la casa del Dios, la fortalece que defiende de todo mal a la ciudad, a su vez era considerado como el santuario de la inteligencia y educación también realizaba funciones de observatorio astronómico, además fungía también como casa donde, se dan a reconocimiento, y rendía Pleitecia a capitanes pontifices y reyes.

Los pueblos no llegaron a utilizar el hierro de excepcional importancia en el desarrollo de cultura técnica como se hizo en Eurepa, aunque sí conocieron el empleo de métales para fabricar arcos, puntas de flecha; tampoco supieron aplicar la rueda a los medios de transporte, pero peseyeron una envidiable agricultura, como lo ponen en relieve los cultivos que emplearon en cereales y semillas, así como las plantas de tabaco, chicle y hule que constituyeron importantes aportaciones a la producción agrícola mundial de la época.

Calendario Azteca: Era la piedra del sol que medía el tiempo para trabajos del campo y celebraciones sociales.

Propiedad: Era comunal, cada tribu recibía un lote de tierra el Calpulli, que era cultivado y el producto era disfrutado - en comunidad. El derecho a la posesión de sus tierras con-traía la obligación a cultivarlas, con el tiempo apareció la propiedad privuda en beneficio de los nobles quiénes llegaron a poseer grandes extensiones denominadas (Latifundios).

El Comercio: Fué una fuente de riqueza de los a_2 tecas; se efectuaba por permuta y compraventa, en este último caso el cacao, algodón, pedazos de cobre y oro en polvo se le daba — uso a manera de moneda.

Las Clases Seciales: Entre les Aztecas se apreciaban rondas diferencias y se clasificaban en cuatro grupos: la militar, la sacerdotal, les comerciantes y la del común del pueble que se clasificaba desde el agricultor hasta el esclavo, las primeras tres gozaban de privilegios la última que era la más nu merosa vivía al servicio de las otras.

La Bacritura Azteca: Era muy primitiva, se conformaba de dos tipos de signos, ideogramas y fonogramas, las primeras eran una representación y las segundas eran expresiones gráficas de sonidos articulados.

La Literatura Azteca: Se integra de algunos códices Nahuas --Prehispánicos; Borbónicos (en Paris), Borgía (en Roma), Cospianos (en Bolonia) y otros de igual importancia, por su tradición oral no son conocidos algunos cantares, oraciones discursos y leyes. De igual forma conocieron la plástica, la -cerámica, la arquitectura, poesía, danza y la música.

1.2.- LOS MAYAS

Cultura Maya. - También la cultura Maya llegé a formar un centro de elevada cultura, baje el nombre de Itzáes, se establecie-ron en la Península de Yucatán, guiados por su sacerdote Tzome, más tarde se unieron a estos hembres otras tribus acaudilladas -por nobles de la casta de Quetzalcoaltl conocide en el Mayab (tierra del faisán y del venado) con el nombre de Kukulkán.

Se da reconocimiento a que les mayas tuvieron dos épocas impertantes en su Historia: una en la región sur, cerca de Guatemala y Honduras y la otra en la región norte, cuyes antecedentes de gran significación son las ciudades de Uzmal y Chichén-Itzá.

La cultura maya se distingue por las características siguientes: Una cronología, calendario y escritura peculiares, una arquitectura (de piedra) caracterizada por un techo voladizo único, - por lo que respecta a América del Norte; asimismo muy original tipo de alfarería llamado Tsakol.

De igual modo las civilizaciones Aztecas y Mayas estuvieron - basadas en el cultivo del maís.

Las instituciones sociales de los mayas no ofrecen el acentua do caracter guerrero de los aztecas, así debía comportarse un pue ble inteligente, astuto y agudo, cortés y hospitalario.

La Sociedad Maya: Estaba dividida en grupos sociales; había nobles, sacerdotes, mercaderes, artesanos y esclavos, cada --grupo tenía sus derechos y obligaciones reforzados por un derecho consuetudinario, el vestido, habitación y otras costumbres diferenciaban las clases sociales.

Los Dioses: Les dioses venerados per los mayas eran los de la lluvia y de la agricultura, los ritos religiosos tenían un carácter expiatorio y de reconciliación.

Las ofrendas tributadas a sus dioses eran la vida y sangre humana, aminales sacrificados, los nombres de sus dioses erans Itsamana, Quetzalosatl & Kukulcán (serpiente emplumada), Chaak y Kumham.

Legislación Maya: Contaban con un cuerpe de jueces que atendían la administración de justicia, penaban severamente los delitos de homicidio, traición, robo, adulterio y estupro.

La Escritura Maya: Era considerada superior a la Azteca y la muestra se nota en su aritmética y astronomía.

Educación de los Aztecas.— Las fuentes históricas para el estudio de la cronología y cultura general del pueblo Azteca sen de dos clases; precolombinas y postcolombinas, las primeras son—códices y monumentos y los segundos tradición de acontecimientos y códices pues los aztecas no dejaron de registrar los hechos más importantes de su vida en la época de la conquista y colonización.

Enseguida enlisto dos de cada clasificación, dentro de los -más importantes: Precolombinos; mapa Tlolt, in, mapa Quinotzin y Postcolombinos; Talleriano remensis (Biblioteca Paris) vaticano a (Biblioteca Vaticano).

El proceso de Educación se realiza gracias al equilibrio constante entre la tradición y la nueva aspiración.

La educación entre los puebles precolembinos tiene un inconfundible carácter tradicionalista en todos ellos el ideal educati vo reside en matener los usos y las costumbres del pasado. El pue ble azteca constituye el tipo de este tradicionalismo pedagógico.

Educación Doméstica: La educación entre los Aztecas realizaba de manera eficaz este ideal de vida Bélico-Religioso. Pasa ba por dos etapas: hasta los catorce años el niño era educado en el seno familiar, después se iniciaba la educación pública en planteles oficiales.

La Educación Deméstica el padre incumbia la formación del niño y la madre se encargaba de la educación de la hija, la educación era dura y austera.

Educación Pública: Terminada la educación doméstica se iniciaba con la Educación Pública impartida por el Estado, que se clasificaba en dos escuelas, el Calmécac y el Telpochcalió (casa de los jovenes). Al primero asistían los hijos de los nobles y la segunda los hijos de la clase media (machehuales) la mayoría de la población conformada por esclavos y siervos, no tenían derecho a asistir a estas escuelas, de esta manera la educación azteca era un medio para definir las clases sociales.

El Calmécac predominaba la formación religiosa y el Tel-pochcalli, era la escuela de guerra.

Educación Superior: De la alta cultura solo disfrutaban individuos de los estamentos superiores, no obstante limitación la cultura azteca a un alto indice de desarrollo.

Códices y Escribientes.— Una de las profesiones mas relevantes era la del escribiente pues la función de éste, era la de ela borar los códices los cuales tenfan una gran importancia en su cultura superior; pues ahí se escribia el acontecer de los pueblos aztecas. La Educación y la Cultura Maya. - Se documentan en monumentos y códices precolombinos, dentro de los libros que mayor interés se tiene para conocer la vida educativa de los mayas es "Relación de las Cosas de Yucatán", otro de igual importancia, "Crónicas del Chilam Balam", es una compilación de manuscritos mayas y de hechos realizados en la conquista de la colonización Chilam.

Dentre del objetivo del la Educación Maya es que se diferencia notablemente a la educación azteca que predomina su caracter militar, mientras en la Maya está mijeta a tres fines; servir a su pueblo, a su religión y su familia.

La Educación comenzaba en el hogar y estaba a cargo de los padres, la inspiraba un caracter religioso; en cuanto a la Educa--ción femenina, gran atención se concedía a la educación de las ni
fias, las madres les enseñaban actividades del hogar y pesteriormente enseñaban sus propias experiencias de la vida.

La mujer maya, se caracterizó por una discreción exagerada en cuestiones de amor.

Las faenas de la mujer eran abundantes y duras, desde que ama necia hasta la noche debía estar continuamente ocupada y sin hablar, atendiendo las labores domésticas; tejido, cocina, molienda de maíz, lavado, aseo de la casa, educación de los hijos, traslado al mercado a vender o comprar, criar animales domésticos y si era necesario trabajar en el campo.

Educación Estética: La educación estética entre los mayas -tuvo una cualidad muy especial, el baile el cual era muy popu
lar entre los mayas y se puede decir que era una característi
ca esencial de sus costumbres y a la vez elemento esencial en
su via.

El baile era mesclado entre solemnidades públicas y priva das, religiosas y civiles; uno de los acontecimientos más importantes era el festejo de los pescadores mediante el baile, se tributaban honores sagrados a los dioses de la pesca, ---Ak-Kak-Nexol, Ahpua-Ahoits y Amalcum.

1.3.- EPOCA COLONIAL

Las limitaciones de la cultura y educación indígena son causas de la intervención española mediante la conquista, esta raza vencedora impuso condiciones favorables y convenientes de acuerdo al modo de vida y sus ideales de España en el siglo XVI. Una España religiosa y guerrera que vino a América con el fin de rapiña y de enriquecerse en un momento por que su imperio vi-vía una etapa crítica y de pobreza.

De esta suerte al comenzar la Edad Moderna, "el pueblo castellano no tuvo que improvisar una política de expansión y de colonización, con motivo del Descubrimiento de América, pues tenfa una rica experiencia en empresas conquistadoras y colonizadoras." (3)

Pero como ocurre en todos los hechos de conquista y colonización, el nuevo modo de vida y los nuevos ideales del pueblo conquistador encontraron porfiada y ruda resistencia en el pueble conquistado, dando lugar a inéditas instituciones de orden político y social. Esto tenía que ocurrir tratándose de dos culturas que ofrecían caracteres tan diferentes en todos los órdenes de la existencia.

Por lo que toca a la educación, su primer tarea educativa de los conquistadores se polarizó en torno de la evangelización de los aborígenes y consecuentemente de la educación popular e indígena.

Los que iniciaron la vanguardia en la enseñanza pedagógica son las misiones franciscanos que percibieron la necesidad de impartir una educación de carácter práctico fusionado, los ideales apostólicos y de evangelización, gracias a este sistema misional se dieron bases definitivas de una transculturación.

La atención rápida impartida a los indígenas en materia de en señanza se dirigió ya en el siglo XVI.

A mediados del siglo XVI comienzan a surgir planteles de ense fianza que se ivan instalando, la educación periescolar, como el teatro misional y la naciente literatura.

La ensenanza en favor de los aborígenes iniciada con tanto - acierto exigió instituciones con mayor rango académico, propician do la ensenanza superier indígena, y la respuesta sobre esta necesidad la constituyó la fundación de la "Real y Pontificia Universidad de México", la cual trajo consigo otro importante suceso; - la organización de colegios universitarios que dentro de su varie dad ejercieron manificata influencia en la Nueva España; motivo - por el cual surge de igual forma la necesidad de organizar la edu cación secundaria a quien se encomienda de manera preferencial a la Orden de los Jesuitas.

(3).- Silvio Zavala: Sintesis de la Historia del Pueblo Mexicano, Sección Libro "México y Cultura" Primera Edi ción. Imprimida en Talleres S.E.P. Yéxico -1946. Pág. 9. Palpando estos avances de gran significación el la Nueva España no fué involucrada por desgracia durante los dos primeros siglos, la educación femenina sino hasta el siglo XVII, se comienza a darle la debida importancia.

En sintesis se puede resumir que la educación en la öpoca de la Colonia, puede clasificarse para su estudio en las siguientes partes; como lo escribe Carroll Atkinson y Evenet Maleska y es la cual con mi punto de vista personal analizaré en este trabajo.

- 1 .- La Educación Popular Indígena.
- 2.- La Educación Rural en la Nueva España.
- 3.- Las Instituciones Educativas destinadas a los mestizos y a los criollos.
- 4.- La influencia pedagógica del teatro misional, la naciente literatura y otras instituciones.
- 5 .- La enseñanza superior Indígena.
- 6.- La Real y Pontificia Universidad de México.
- 7.- Los Colegios Universitarios.
- 8.- La Educación Secundaria en la Nueva España.
- 9.- La Educación Femenina Superior.
- 10.- La Educación Pública elemental a fines del siglo XVII y durante el siglo XVIII.
- 11.- Obras de beneficiencia de caracter educativo en el siglo XVIII y principios del siglo XIX." (4)

En esta misma época surge otro gran misionero: Vasco de Quiroga quien participó entusiastamente en la educación de los aborígenes. Conociendo la descriminación y pobreza existente entre
los indígenas, funda una institución educativa de tipo socialista, la cual en virtud de los servicios que inició ofreciendo des
de hospicio hasta cooperativa de producción y consumo; y por los
servicios variados que ofrecía se le designa el nombre de Hospital. En este institución con la protección del Frayle, los indígenas aprendieron muchos oficios que sorprendio por su habilidad
a los Españoles.

(4).- Carroll Atkinson y Swenet Maleska: Historia de la Educación, Editorial Ediciones Martínez Roca (Barcelona) 1966, Primera Edición Barcelona, España 1966. Pág. 462 La Educación de los Niños. La enseñanza a los niños debería tener un carácter práctico y piadoso pues la mas alta finalidad que perseguía era el de orientar a los indígenas hacia un modo de vida util para los demás y ésta consistía en brindar una (escritura, lectura, canto, doctrina cristiana) debía alternarse con la enseñanza de la agrícultura. De esta forma lograban explotar a' los indígenas sacando el mejor provecho para España.

1.5.1. INSTITUCIONES EDUCATIVAS DESTINADAS A LOS MESTIZOS Y A

Dentre de este capítulo se da una combinación de razas que -participaron en la Conquista de la Nueva España y son: los mestizos y los Criollos; estos se diferenciaban claramente de sus progenitores por su carácter suave en contraste con la aspereza peninsular, esto produjo en ellos un nocivo alejamiento en que fueron tenidos.

Los mestizos (nacidos de los metrimonios entre españoles e -indios) vinieron a constituir el nucleo más importante de la po-blación Mexicana. Esto provicio continuas reuniones entre Españoles é Indios, y el meultado de las reuniones regulares fue acaso
el único ó totalmente ventajoso; formaron así los nucléos de fami
lias de la clase media mexicana. Que enciudades, pueblos o renche
rías son el cimiento de nuestra nación, en otras pulatras de nues
tra indiosiporacia.

Para los casos irregulares, donde existían mujeres abandona-das victimas de infamias, que daban a hijos mectizos abandonados, el Virrey Mendoza fundó el Colegio de San Juan de Letrán, en el que se enseñaron, distribuyéndose en tres eños, de estudios; Religión, Lectura y algunos oficios.

1.5.2. LA IMPRENTA EN LA NUEVA ESPALA Y SU INPLUENCIA EN LA EDUCACION.

La obra en favor de la educación, debía a Don Antonio de Mendoza y Fray Juan de Zumárraga, no se reduce, ni con mucho, a la fundación de instituciones docentes, también a ellos se les dete la introducción de la imprenta en México "según juicio de García Icazbalceta; el primer libro impreso en la Nueva España fué la versión castellana de la escala espiritual para llegar al cielo, de Juan Clímaco y el primer impresor Juan Pablos. De inmediato predominó la impresión de la Literatura religiosa." (5)

(5).- Francisco Larroyo: Historia comparada de la educación en México. Editorial Forma S.A. México 1981 16a. Edición 1981. Pág. 109 La impenta tuvo como efecto el despertar en las clases socia les el anhelo de cultivarse, la educación elemental privada es la que se impartía por maestros no religiosos, recibió un gran impul so esta educación ya que era impartida por maestros particulares retribuídos por la clase media acomodeda.

1.5.3. LA INPLUENCIA PEDAGCGICA DE LA LITERATURA EL TEATRO MISIONAL Y OTRAS INSTITUCIONES.

Dentro de la educación que se ofrece en las naciones existen determinadas instituciones sociales que ejercen una acción podero sa en la formación del hombre; y son las que ofrecen educación - períescolar, que asumen la forma de asociaciones de recreación de trato social.

Ya es comentado dentro de la Epoca Colonial, va naciendo la -manera de ser del hombre novohispano, ya muy diferente de los con quistadores penínsulares, tanto en sensibilidad como en su conducta y costumbres.

El peninsular es rudo y abierto mientras el indiano, es circumspecto y reservado.

Sobre la perticipación de la mujer en el ámbito educativo en teatro, nos apegamos al comentario de Alfonso Caso: Sobre "la décima Musa Sor Juena en el siglo XVII, censura la mala costumbre de silbar en los teatros como propia de "Gachupines recién venidos". En el propio siglo el cronista Agustino Juan Grijalva se asombra de la vivacidad y precocidad del Mexicano, todo ello revela una creación de un nuevo espíritu." (6)

La Literatura. - Exponente y factor de este nuevo modo de ser del Americano es la naciente literatura, "entre esta hay que notar de manera principal la crónica, los sucesos históricos de la conquista y de colonización y el teatro misional. En su primera etapa colaboraron sus gestas guerreras" CBRAS, Los anota en su Libro Larroyo que sentimos fueron de gran importancia en la época siendo los siguientes:

- 1.- Cortés en sus Cartas de Relación a Carlos V.
- Bernal Díaz del Cantillo (Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España)

(all

- (6) .- Alfonso Caso: Ob., cit. .- Pág. 89
- (7) .- Francisco Larroyo: Ot,, cit. .- Pág. 23

De igual forma los misioneros también colaboren con ricac y variadas crónicas.

- 1.- Motolinia (Historia de los Indios)
- Bernardino de Sahagún (Historia General de les cosas en la Nueva España).
- 3.- Jerónimo de Mendieta (Historia Eclesiástica Indiana)

Dentro de los crónistas indios mencionaremos:

- 1.- Alvarado Tezozomoc (Crónica Mexicana)
- Pernando de Alba Ixtlilgochitl (Sumaría relación de todas las cosas que han sucedido en la Nueva España).

El teatro Misional.- Se le dió mayor importancia dentro de le Educación Popular las representaciones teatrales, que obtuvieron con insospechado éxito los misioneros; este teatro se hallata al servicio de la evangelización, mediante pequeñas representaciones servían para explicar actos sencillos en Iglesias, atrios ó la -- Historia Biblíca.

1.5.4. ENSELANZA SUPERIOR INDIGENA

La preocupación que existía por impertir una enseñanza superrior a los indígense de la Nueva España, data en el perfodo del-Emperador Carlos V. Donde indicaba que veinte niños indios fueran trasladados a monasterios y colegios de España con la finalidadde que recibieran educación superior que posteriormente a su regreso a América la multiplicarán a los suyos, cosa que nunca se llevó a cabo.

Motivo por el cual surge como necesidad el nacisiento del Colegio de San José de los Naturales; con cierto tipo de educación secundaria enseñando gramática latina a los indios.

Posteriormente por la misma necesidad en la Nueva España nace el Golegio de Santa Cruz de Tlatelolco, primer Instituto de Educa ción Superior creado en América, por Don Antonio de Yendoza, dentro de la Educación Superior impartida abarcata fundamentalmente estudios Filosofícos y Literarios.

Sin embargo, incomforme con el progreso de la Nueva España al gunos Españoles, presa de envidias, combatteron a la Institución ya oue muchas de las veces los estudiantes de esta Institución su peraban en preparación e inteligencia a muchos Españoles.

1.5.5. REAL Y FONTIFICIA UNIVERSIDAD DE MEXICO

"A peco de haber llegado los conquistadores se inicio ya la preocupación por la enseñanza superior. En 1536 se fundo el pri-mer colegio de Santa Cruz de Tlatelolco que tenía que ser el primer centro de cultura superior que existio en América". (6)

Había transcurrido escazamente treinta anos desde que fueron fundadas las primeras escuelas en la Nueva España y se comentaba en círculos cultivados la necesidad de crear una institución del más alto rango académico que existía en Europa "La Universidad".

Los antecedentes que dieron origen a la creación de la institución de máximo estudios, nuevamente recae en la persona del VI rrey Don Antonio de Mendoza, más no contento con eso pedía que se fundase en la Ciudad, una Universidad de todas las ciencias donde los naturales y los hijos de Españoles fueran instruídos en cosas de nuestra santa fé católica, y las demás facultades en esfando todas las ciencias que eran impartidas de igual manera que en las Universidades de Europa. Siendo que esta época fué de gran tradición a México, se puede denominar la Epoca de Cro de la Universidad.

Su Organización. La Universidad se rigió conforme a las --Constituciones de la Universidad de Salamanca y la denominación de Fontificia, fué dada por el entonces Papa de esa época-

El método de engenanza era 100% escolástico y finalidad de - la Universidad era por servir a Dios.

COLEGIOS UNIVERSITARIOS

Dada una organización de tipo feudal en la Epoca Celonial, los alumnos que asistian a la Universidad provenía en general de las cluses ricas y acomodadas, quitándoles oportunidades y opciones a gente que carecía de estos recursos económicos y no podían consagrarse a la investigación superior.

(8) .- Carroll Atkinson y Evenet Maleska (1. it .- 146 463

La idea de los Colegios Universitarios fué tomada en España, en sus inicios; el colegio es una hospedería dotada de bienes, fundaciones para estudiantes pobres, pero al mejorar su administración se ofrecieron grandes ventajas para los becarios.

Nueva España toma la estructura de conjunto del Colegio Euro peo, pere pronto adquiere aquí en nuestro país las fundaciones de los colegios más importantes:

El Colegio de Comendadores de San Ramón Nonato, Colegio Seminario de México y Colegio Mayor de Santamaría de todos Cantos.

LA EDUCACION SECUNDARIA

Se comenta que la Educación Secundaria haya sido creada exclusivamente en la Nueva España por las Ordenes Dominicos, de los Agustinos y de los Jesuítus, antes de que se establecieran definitivamente en nuestro país, estas órdenes que por muchos -conceptos, han influído de munera tan poderosa y decisiva en la Nueva España. La enseñanza superior se había inaugurado y desarrollado en estas tierras con un éxito renombrado, lo que hacía suponer que la educación secundaria, base de la superior hatía rendido ya sus primeros frutos.

En conclusión la Obra Educativa de segunda enseñanza recafa la responsabilidad en los Clérigos quienes se encargaban de la principal formación educativa en esta época de la Nueva Aspaña.

LA EDUCACION PEMENINA SUPERIOR

La influencia del Cristianismo en la Educación Femenina es -bastante saludable, ya que reaciono contra las ideas de inferiori
dad y dependencia imperantes de la antiguedad. "Proclamando la -igualdad absoluta para todos los hombres en derechos, y deberes
por esta razón se ha considerado al cristianismo como el primer -democrata y el primer feminista del desarrollo historico de los
puebles." (9)

(9).- Rafael Bardales B.: Nociones de la Historia de la Educación Editorial D.C. Tegucigalpa, Honduras -1957, Tercera Edición, Corregida y aumentada. Honduras 1957. Las órdenes religiosas como se comenta anteriormente, organizaron la enseñanza secundaria en la Nueva España, la empresa tuvo, claro está por explicables motivos, limitaciones de todo orden, una de éstas, fué la de no comprender dentro de ellas la educación superior de la mujer.

Es por ello que la Historia en la Educación en nuestro país destaque la figura de Sor Juana Inés de la Cruz, en efecto ésta mujer excepcional constituye la primera realización de entender el problema de la Educación Femenina en la Epoca de la Colonia. Al convertirse en la más alta figura poética de su tiempo, en los países de Lengua Española, quién dió bases y estímulos tanto en América como en España, para una revaloración de los objetivos y posibilidades de la Educación Femenina.

Sor Juana se afirma en las virtudes cristianas de la educación de la mujer, pero reclama para ésta los derechos de una -alta cultura académica.

1.6. LA BDUCACION PUBLICA ELEMENTAL A PINES DEL SIGLO XVII Y DURANTE EL SIGLO XVIII.

En el siglo XVII factor exponente de la enseñanza elemental era el desconocimiento de la Lengua Española por grandes grupos indígenas.

Por ello deade fines del siglo XVII se sintió la necesidad - urgente de castellanizar definitivamente a la Nueva España.

El Obispo Antequero hizó continuas gestiones ante el Rey Car les II, con la finalidad de impartir la lengua castellana a les indies para que en ella se les doctrinase.

Y analizando las autoridades Españolas la imperiosa necesi-dad se autoriza no solo para atender a los indios dentro del Obis pado a cargo de antequeira, si no para atender sobre este servicio a toda la Nueva España, dandoles un plazo de tres a cuatro --años para aprenderla.

La Pedagogía en España durante el siglo XVII se dice que todos éstos afanes venían a exhibir la mencionada postración de la Educación elemental por esta época; visto exteriormente este hecho, no era una excepción, en los dominios de España. En la propia Capital del reino ni siquiera eran conocidas muchos menos -aplicadas, las teorias pedagógicas más notables de la época hacia fines del siglo XVII. Pero en el siglo XVIII se inicia una corriente de pensamiento pedagógico moderno en España, que no tarda mucho tiempo en tener decisivas resonancias en el nuevo mundo.

"Hacia finales del siglo XVIII hubo ya en España un movimiento pedágogico importante, impulsado tanto por la pedagogía clásica, cuanto por las obras francesas mas representativas de la época. Para ejemplo, Den Francisco de los Ríos y Cardona escribe, inspirándose en Plutarco; una obra llamada El Hembre Práctico ó Discursos varios sobre su conocimiento y ensenanza, y así como otras tantas obras como autores Revolucionarios un cambio modernizador pedagógico". (10)

1.7. LAS OBRAS DE BENEFICIENCIA DE CARACTER EDUCATIVO EN EL SIGLO XVIII Y XIX.

Dentro de las Obras de Beneficiencia fueron muy insignificantes, no obstante la triste y desesperada condición del creciente número de desvalidos, pero en las cuatro últimas décadas de esta centuria (SIGLO XVIII) renace la caridad pública, la cual se manificata de preferencia en instituciones de carácter netamente - educativo.

Dentro del siglo XVIII surge nuevamente la peste y el hambre que con pavorosa frecuencia y desoladora intencidad se venían --produciendo en la Nueva España, calamidades que dende el siglo XVI trajeron consigo mayor miseria aún ya entrado el siglo XVIII, se inicia una de las epidemias y más aterradoras de las que se quarda memoria; mestizos e indígenas sufrieron lo inaudito, la: consecuencias eran funestas para la prole, caía muerto el marido, moribunda sobre él la esposa y ambos cadáveres eran el lecho en que yacían los enfermos hijos, ésto motivó que muchos huyeran de la ciudad de México y fueron eficaces vehículos de contagío en -donde se trasladaban, hubo un número alrededor de 200,000 muer-tos, saldo de la épidemia en toda Nueva Espana.

Es cierto, que no fueron las autoridades de la Nueva España quenes emprendieron tan noble tarea, lo fué un hombre de acendada caridad; Dr. Pernando Crfiz Cortés, quien commovido por la miseria y hambre que padecían los humildes, concibió la idea de fundar una casa donde se recogieron a éstos para proporcionarles sustento y sana alegría, el cual posteriormente se le daría el nombre de "Hospicio de los Pobres".

(10) .- Francisco Larroyo: Ct. 1t .-ran -16

1.7.1. LOS PRIMEROS ESTABLECIMIENTOS LAICOS Y LA MODERNIZA-CION DE LA ENSENANZA SUPERIOR.

En las postrimerías del siglo XVIII se comienza a conocer en la Nueva España, de un modo cada vez mas fragmentario, las doctrinas filosóficas y pedagógicas de España.

Sin embargo, bajo los estímulos de este nuevo cambio y como efecto del desarrollo interno de la vida educativa del país se eperan en México, algunas transformaciones de notoria importancia. La primera de éstas es el establecimiento de instituciones que ya no se ponen bajo el yugo del clero, si no bajo los auspicios de la iniciativa privada ó la tutela del estado; dichos establecimientos son; El Colegio de las Víz caínas, consagrado a la Educación Femenina, la Academia de Nobles Artes de San Carlos de la Nueva España de Minería y el Jardín Botánico instituidos para fomentar la ciencia en el naciente país.

1.8. EPOCA INDEPENDIENTS

La Independencia en nuestro país se logró a base de una constante lucha violenta. La diferentes clases sociales que imperamen en México, intervinieron actualmente, unas para lograr mante ner sus canonjías y privilegios y las otras para sacar a relucir sus pisoteados derechos; incluso participó también el alto clero, partidario del sistema de gobierno tradicionalista con el bajo clero, que como siempre se asocía a los movimientos de las clases populares en esa época de revolución. Los iniciadores del movimiento, Hidolgo y Morelos fueron víctimas de manera pronta de la represión Virreinal. La vida económica fue afectada de menera notable, la minería, la agrícultura y el comercio también lo remintieron.

En el tiempo que media de la Revolución de 1810 a la de 1910 suceden en la enseñanza dos periodos "El primero, en el cual la educación mexicana se sacude del yugo colonial y en el segundo - de la tutela de la iglesia." (11)

(11) .- Carroll Atkinson y Evenet Maleska: Cb. cit .- Fag. 464

Con este movimiento se vive un período libre que oprimía tan to a nuestro país, superando un gran cambio de transformación.

La cultura y la Educación tomaron un nuevo rumbo, desde luego la independencia significó una abolición de libros prohibidos,
de la Inquisición y de otras instituciones acordes con una
cepción medieval del mundo; los méxicanos por fin lograron tener
un pensamiento libre y la Ciencia del mundo, la ciencia moderna,
aunque la pobreza económica y los viejos hábitos, los estable—
cieron los intelectuales retardaron algún tiempo la evolución esperada.

El movimiento de independencia se vino preparando desde mediados del siglo XVIII. Sobre él operaron influencias educativas de todo orden entre ellas, la literatura Francesa Revolucionaria.

Pero la lucha armada trajo consigo un desquiciamiento de las viejas instituciones docentes, conteniendo en parte de cadencia, al propio tiempo que inaugurado la primera etapa de la educación popular, tácito ideal del movimiento de Independencia.

Una de las conspiraciones a favor de la Independencia de México fué la realizada en la Ciudad de Cuerétaro, el objetivo -principal de independizar a la Nueva España, fue descubierta y tuvo que realizarse el movimiento el 15 de Septiembre de 1810.
Hidalgo en compañía de Allende y Aldama y de otros insurgentes,
formaron un ejercito pequeño reclutando a los rancheros del lugar. Tomaron Guanajuato, y posteriormente Valladolid y con triun
fos resonados se determinó dirigirse a la Capital de la República.

En esta época, nuestro país se encontraba dividido en dos bandos; uno que anhelaba la independencia y el otro que deseaba se continuara siendo una colonia de España.

Con la aprehensión y fusilamiento de los principales insurgentes, el caudillo de la nueva etapa del movimiento de independencia fué José Ma. Morelos y Pavón.

Morelos convocó al Congreso de Chilpancingo, que declaró oficialmente la Independencia de México y expidió una emportante — constitución de tipo liberal y representativo, en la población — de Apatzingan.

Posteriormente con la aprehensión y fusilamiento de Morelos participa un Español activamente en el movimiento de Independencia hasta encontrar su muerte; (Francisco Javier Mina) después surge con el mismo fin Vicente Guerrero quién mantuvo vivo el espiritu de insurrección.

Hacia 1821 un grupo de Españoles perteneciente a la clase acomodada y al alto clero pretendieron traer a Fernando VII a México para que lo gobernara, los que de esta manera pensaban, se opo--nían a que América fuera gobernada conforme a la Constitución de Cadíz de 1812, constitución que contenía muchas ideas libertarias.

En el año 1838 el desorden continuaba en todo el país y los pronunciamientos sucedían sin interrupción. Esto provocó la guerra de Texas, en la que México perdió esa región.

México en 1847, reina al fín la paz aunque ésta costó más de la mitad del Territorio Mexicano. Tiempo después Santa Ana, fue nombrado dictador, la forma en que imprimió su Gobierno provocó otra Revolución que inicia en Ayutla 1854, nuevamente triunfa la revolución, que preparó é hizo posible una nueva Constitución más liberal y avanzada que las anteriores la Constitución de 1857.

1.8.1. LAS ESCUELAS LANCASTERIANA EN MEXICO

Con nuevos ideales se mantuvieron sobre esta etapa de trans-cisión nuevas y oportunas instituciones, debidas en su mayor parte a la iniciativa privada.

La primera de ellas fue la Compañía Lancasteriana.— fundada -con el propósito de difundir en México la enseñanza mutua, pues ya era conocida y aplicada por diligentes maestros, en 1820 entre ellos; Andrés Gonzalez Millan. Este sistema es en el que el maestro en vez de ejercer de modo directo las tareas de instructor, alecciona previamente a los alumnos mas aventajados, los cuales -trasmiten posteriormente la enseñanza a los demas niños ó alumnos.

1.8.2. PROBLEMAS DE LA INSTRUCCION PUBLICA DESDE 1834 A 1857

El 25 de mayo de 1834, se redactó en la Ciudad de Cuernavaca un plan en contra de las Reformas liberales, plan que llevó una vez más a la Presidencia de la Republica a Santa Anna, la cual - ocasionó por ende trastornos en materia educativa como comenta Francisco Larroyo y Kanuel Baranda.

"Los efectos destructores en materia de educación fueron inmediatos por este cambio de la política general de la República; - se formulan las reformas educativas a la obra de nacionalización y por ende de la destrucción de privilegios, provocaron inmensas protestas de los mantenedores del viejo régimen y como se apoyaban en la nacionalización de establecimientos privados, ya como

las Universidades y el Colegio de Santos dedicados a la instrucción, o bién a la beneficencia como el Hospital de Jesus, la reac ción no sólo desbarató al Gobierno que había creado las Nuevas — Instituciones, sino también a éstas, aunque no puedo impedir que su recuerdo sugiriera futuras intentos." (12)

Manuel Baranda participa con una nueva preocupación por la -cultura del pueblo, pasados dos años, el gobierno centralista, -dicta disposiciones a fin de que las juntas departamentales en -les diferentes estados de nuestro país, establecieran escuelas;
como era notoria la participación de la Escuela Lancasteriana se
pone en sus manos la Dirección General de Instrucción Primaria, -cuya función no se cumplía cabalmente en virtud de que la Companía
Lancasteriana carecía de recursos para cumplir la tarea encomenda
da.

Fué hasta el ano (1844 A 1846) cuando avalándose por la Constitución Política de tipo Centralista, cuelven a pensar seriamente en el problema de la Educación Pública y por consecuencia se expide en el ano, el Plan general de la enseñanza que creaba la Dirección General de Instrucción Primaria y la junta Directiva de Instrucción Superior; ambas encaminadas a dirigir la Educación en todo nuestro país.

A raíz del nacimiento de la Constitución de 1857, se daba una fórmula mas general al precepto educativo, "La enseñanza es li-bre". La ley determinará que profesiones necesitan título pera su ejercicio. (Art. 30.)

Hombres destacados participaron en la redacción de esta nueva Carta Constitucional; Ponciano Arriaga, Francisco Zendejas, Santos Degollados, Luis de la Rosa, Benito Juárez, Valentín Gómez Parías, Justino Pernández, Ignacio Mariscal, José María Mata, Melchor -- Ocampo, Ignacio Ramírez, Francisco Zarco.

En los debates acerca del precepto educativo, algunos diputados tergiversaron el sentido de la norma. Ignacio Ramírez empero, zanjó la disputa. Si todo hombre, decla, tiene derecho de emitir su pensamiento, todo hombre tiene derecho de ensenar y ser ense-ñado. De esta libertad es de la que comenta el artículo.

(12) .- Prancisco Larroyo: Ot. cit. .- Tag. 464

1.8.3. CHGANIZACION DE LA ENSEMANZA Y DESARROLLO PEDAGOGICO EN MEXICO.

Una etapa mas de la Historia de la Educación en México, se -lleva a cabo durante la intervención del Imperio, del triunfo de la República y del Gobierno de orientación acentuadamente liberal de Bénito Juárez y de los origenes de la Epoca Porfiriana, estos tres dentales acontecimientos influyen como es natural, en el desarrollo y destino de las instituciones docentes de la política educativa y de la teoría pedagógica.

La Guerra cívica-extranjera constituye el momento crucial de la pugna entre liberales y conservadores creando problemas de política interna que tuvieron como consecuencia resonancias internacionales, las cuales denominaron en buena medida el futuro de México. La vida educativa durante los anos de la intervención y del Imperio, ofrece un cuadro decadente y de notoria desorganiza ción.

Pué hasta el triunfo de la República, cuando pudo la política liberalista adquirir estructura pedagógica - institucional. - Esto se notó con la aplicación de las Leyes Orgánicas de Instrucción de 1867 a 1869, gracias a las cuales vino a organizarse la enseñanza, aunque las leyes de manera particular en 1869 únicamente tuvieron aplicabilidad dentro de la jurisdicción del Distrito Federal. Su influencia fue nacional convirtiéndose en mode los de legislación educativa en los Estados de la República.

El fondo ideológico de estas leyes, fué la corriente Filósofica del positivismo que desde mediados del siglo, había sido --introducida en México por Gabino Barrera.

La Constitución fue jurada el 5 de febrero de 1857, en ella se logró establecer la forma de gobierno y se vino a aceptar sin limitaciones la tolerancia de cultos, suprimiendo la Religión de Estado. Tocante a los Derechos del hombre reconoció la libertad de pensar y escribir, la libertad de trabajo y de ense.an,a, de tránsito y asociación; anulación de fueros y títulos de nobleza, la abolición de penas infamantes, la igualdad jurídica de los cuidadanos y el derecho de propiedad.

Posteriormente destruído el Imperio fue restableciéndose poco a poco en todo el País el Gobierno de la República, los destinos de la Nación quedaron desde entonces a cargo del partido liberal, quién estableció definitivamente la República Pederal Laí
ca. Juárez en su primer año de Gobierno hizo algunas reformas no
cesarias a la Constitución, puso especial atención a los servicios públicos dando señelada importancia de igual forma al siste
as educativo.

1.8.4. LA REFORMA DE LA ESCUELA ELEMENTAL

Carlos A Carrillo realiza una intensa campaña en favor de la Reforma Educativa, toma como base la influencia de la Escuela Modelo de Orizaba en sus propósitos de modernizar la ensenanza.

"La vocación pedagógica en el revelo desde su vida estudiantil, realiza estudios de abogado, se consagró por entero a la Doc trina Práctica de la Educación, no importó que su formación jurídica fue admirable." Carrillo parte del pensamiento de que el -atraso de los pueblos depende en gran medida de la mala organización y de los impropios métodos de enseñanza en ellos empleados, de que la Educación Elemental es la base de sobre lo que se rige la grandeza de las Naciones y por ende, el progreso de México. (13)

La Reforma de la Escuela Elemental.- Vino a transformar e -impulsar las publicaciones pedagógicas, sus artículos fueron siem
pre oportunos y de la mas pura y avanzada doctrina educativa. El
notable caudal de conocimientos de Carrillo había recogido, no so
lo en las obras didácticas de mayor renombre en Alemania, Suecia,
bélgica, Francia y Estados Unidos.

"Fué considerado como el instructor y la Reforma de la Escuela Elemental; se superaron en mucho los periódicos de Educación. Carrillo supo llenar las columnas de sus periódicos de Eacón y --Locke de Ratke y Comenio, de Rosseau y Pestalozzi, de Fruetel y --Herbart, P. Girad y Madame Pape Carpentier, de Horacio Mann y ---Baldwin, de Homer y Flores de Alcaraz y Guille." (14)

Carlos A. Carrillo tuvo un carácter técnico pedagógico, funda mentalmente la Orientación Política y Social, de la enseñanza en la Epoca Porfiriana fue obra del grupo de los positivisticas y de los grandes políticos de la educación.

- (13).- Francisco Larroyo: Idem., .- Págs. 329 330
- (14).- Fernando Solana: Historia de la aducación Pública en México, Imprimida en Talleres S.E.P.
 Unica Edición México 1952. Pág. 44

La Doctrina Positivista lleva en su médula propósitos de socialización, En México esperaban la corriente positivista. La Re volución Industrial, para llamar a las filas de su movimiento al proletariado. Así se entiende la posición progresista de la política educativa de Joaquín Earanda y de Justo Sierra, quienes ocuparon siempre los puestos de avanzada.

Licenciado Joaquín Baranda. Quien se hizo cargo del ministerio de Justicia e Instrucción Pública en el año 1882, quién te-nía la gran tarea de realizar pronta y eficazmente, las públicas y refteradas exigencias que en materia de Educación habían de -circular por todo el país a fines del siglo.

La Instrucción Pública decía Baranda, está llamada a asegurar las instituciones democráticas, a desarrollar los sentimientos patrióticos, y a realizar el progreso moral y material de --nuestra patria.

Joaquín Baranda perticipó en grandes eventos educativos entre ellos se encuentra la fundación de diferentes escuela normales, encomendó tan delicada tarea al Licenciado M. Altamirano la formulación de un proyecto para este objeto. A raíz de este proyecto nace la Escuela Normal para Profesores el 24 de febrero de 1887.

1.8.5. LA LEY DE INSTRUCCION OBLIGATORIA 1988

Tal unificación no hubiera sido posible en tanto que una ley nubiera venido a establecer la obligatoriedad de la Educación Elemental, mediante un sistema de sanciones eficaces. Así lo entendió Baranda, quien comunico en 1887 la idea a la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados, formada por Justo sierra, Julio Zárate, Leonardo Fortuño. Dicho comisión formuló el proyecto que el año siguiente se convertiría en ley.

Esta ley dividía la instrucción primaria en elemental y superior: Daba las bases para subvencioner a las escuelas municipales y establecía la instrucción primaria dada por el estado, sería - gratuíta. Al propio tiempo que prohibía que la impartieran ministros de cualquier culto religioso.

La ley significaba un progreso en muchos aspectos; unió de - un modo explícito la lectura y la escritura, suprimió la gramática pra sustituirla con la lengua nacional, no la española, pura la geometría previno, como en las disposiciones anteriores, que se ensenaran la aritmética y el sistema legal de pesas y medidas, las ciencias físicas y naturales en forma de lecciones de cosas y la Geografía y Historia Nacionales.

En la misma época se implementó otro servicio importantísimo la Inspección Escolar.

Dentro del movimiento pedágogico Mexicano a principios del siglo XX con el fin de senal r el contenido Político y Técnico de la gestión educativa de Justino Fernández, por otra parte, és ta descripción podría ser parte de un perfil biográfico de Justo Sierra.

Puede decirse que los estudios pedagógicos propiemente dichos comienzan en México durante la Restauración de la República.

Desde entonces Justo Sierra tuvo oficialmente una creciente influencia en la Educación Pública. Ya entonces se había alejado, como Baranda de una concepción rigida y estrecha del positivis--mo. Al propio tiempo que capitalizaba y renovaba la obra del enemigo político de rimantour.

Porfirio Díaz, rompiendo un poco su política de equilibrio, favoreció con lurgueza en esta ocasión los proyectos de Sierra, en este respecto, motivo por el cual se creó 1905 la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. La creación fué recibida con general aplauso, tanto más, cuando fué designado titulur de la nueva dependencia al maestro Justo Sierra.

1.9. EFOGA EGDERNA

La Revolución se caracteriza fundementalmente por el decidido esfuerzo de un pueblo para lograr, de munera violenta, el cam bio radical en las estructuras económicas, políticas, con el fin de obtener mejores condiciones de vida.

Uno de estos intentos de transformación se dió con la lucha de Independencia, que tuscaba en esencia, nuestra separación política de España. Esta lucha se enriquecio con la incorporación de importantes grupos populares, los cuales aspiraban a cambios económicos y sociales mas profundos, como consta en los documen tos expedidos por Hidalgo en Guadalajara, y por Xorelos en Chilpancingo, y Apatzingán.

Como nuestros gobiernos independientes no habían sido capaces, en 1857 de dar solución a los graves problemas heredados - de la Epoca Colonial, se hizo inaplazable promover un cambio, el cual se realizó mediunte la llamada Guerra de Reforma, cuyos objetivos fundamentales eran primero, destruir las caducas estructuras política y sociales existentes.

Hasta entonces y segundo crear un Estado de Corte Moderno, aunque estos objetivos no se cumplieran en su totalidad si fue una realidad revolucionaria la separación de la Iglesia del -- Estado, así como el surgimiento de léxico como nación.

1.9.1. ANTECEDENTES DE LA ESCUELA POPULAR

En el eño 1890 "diversos miembros del Congreso Nacional de Instrucción Pública se percataron de que un alto porcentaje de Mexicanos vivía bajo una humillante justicia social, que la ri cueza se hallaba concentrada en pocas manos y que la enseñanza pública estaba reservada para los privilegiados en las grandes poblaciones y ciudades. Lo anterior hizo que aún antes de iniciarse la Revolución de 1910 surgieron en nuestro país las pri meras ideas en torno a una Escuela Popular." (15)

La palabra "Popular" es mas comprensible porque no determi na un grado específico de enseñanza, sino que se refiere a la cultura general que se considera como un minímo indispensable para el pueblo en todos los países civilizados. Como los trabajos tienden no solamente a mejorar tal ó cual grado de enseñan za, si no a elevar el nivel de la cultura popular, es por ello conveniente elevar un término que comprenda los diferentes ele mentos que deben contribuir a la Educación de las masas populares en el país.

Por lo consiguiente la Comisión de Enseñanza Elemental Obligatoria del propio congreso, determina que es conveniente establecer en todo el país un sistema nacional de educación popular, bajo los principios ya conquistados para la instrucción primaria. de laíca, gratuíta y obligatoria.

Bajo este último principio político pedagógico se encuentra implícita la escuela popular, porque se propone llevar la educa ción a toda la población y sirve por consiguiento, de presupues to indispensable a un estado demócratico.

REPERCUCION EDUCATIVA DEL CONSTITUCIONALICMO EN LAS ENTIDADES PEDERATIVAS

En diferentes estados de la República fueron designados Delegados de la Revolución Constitucionalista, que en muchos de -

(15).- Fernando Solana: Ob. cit. .- Fágs. 118 - 119

los casos resultaron ser nombres compenetrados sobre los proble mas económicos y sociales de los grandes sectores de la poblacción; en Yucatán; Salvador Alvarado, en Talasco; Francisco J. - Múgica, en Michoacán; Gertrudis Sánchez, en Tamaulipas; Luis Gaballero, en Veracruz; Cándido Aguilar, en Sonora Plutarco Elías Calles. Que al estudiar la Historia de la Educación en cada una de las entidades Federativas nos percatamos de que varios de -los Representantes de la causa Revolucionaria tuvieron un gran interés por atender el problema, educativo, basado en un progra ma verdaderamente progresista.

En el año de 1916 cuando Venustiano Carranza convocó a un Congreso Constituyente, la Legislación Educativa se regía por los principios de libertad de ensenanza, obligatoriedad gratuí das y laicidad sólo para las escuelas oficiales; estas disposiciones se procticaban en todas las instituciones educativas publicas.

El programa educativo del grupo Carrancista pugnaba porque mejoraran las condiciones de vida de los campesinos y de la in cipiente clase obrera, mediente la Reforma Agraría y la aplica ción de leyes laborales que los favorecteran y por que se difundiera entre los trabajadores la instrucción pública, para que todos tuvieran acceso a la escuela primaria. Es decir existía en los Revolucionarios la intención de estatlecer una legislación social que estuviera integrada por un conjunto de disposiciones sobre Agro, Trabajo y aducación, tendientes a --proteger a los económicamente déliles.

El congreso constituyente se instaló en la Giudad de Queré taro el lo. de Dictembre 1916 en ese acto el primer jefe presento a la Asamtlea un Proyecto de Reformes a la Constitución de 1857, para su estudio y aprobación.

1.9.3. EL ARTICULO 30. DEL PROYECTO DE CONCTITUCION

La iniciativa de Carranza se basaba, en lineas generales, en la carta fundamental entonces vigente. Entre las limitadas innovaciones se detecta la idea del municipio libre como base de la estructura política y otra novedad esta si consentido "Revolucionario".

La instrucción pública se regulaba en varios preceptos del proyecto; el más importante era el Artículo 30. que indicaba - Habrá plena Libertad de Ensenanza, pero será laica, la que se imparta en los establecimientos oficiales de la Educación y -- Gratuíta la Enseñanza primaria, Superior y elemental que se -- imparta en los mismos establecimientos oficiales.

La ofligatoriedad estaba regulada por el Artículo 31 del Pro yecto de Carranza o Privadas, los menores de 10 años durante el tiempo que marque la ley de instrucción pública en cada estado, a recibir la Educación Primaria Elemental.

1.9.4. LA OBRA EDUCATIVA DEL PRESIDENTE CARRANZA

Despues de llevarse a cabo una serie de discuciones para lle gar a un acuerdo sobre el contenido de la Legislación Educativa y de manera específica del Artículo 3o. Constitucional, el lo. - de mayo de 1917, fué una fecha trascendente en la vida de la República, porque ese día comenzo a regir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se instaló solememente el congreso de la Unión y rindió la Protesta de Ley Venustiano Carranza como Presidente de la República.

Lo primero en realizar Carranza en base a este gran acontecisiento fue el de dar cumplimiento a las disposiciones legales para que los ayuntamientos de todo el país se hicieran cargo de las Escuelas Elementales.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Distrito y Territorios Pederales, el cumplimiento de los tres principios político-pedagógicos de Obligatoriedad, Gratufdad y Laicismo a que se referia la Constitución Política para las Escuelas Primarias Oficiales, estaría a cargo de las Autoridades Municipales, en cambio sería la Dirección General de Educación Pública del Distrito Federal la que vigilaría la observancia de los principios de obligatorid dad y laicisiemo en las Escuelas Particulares.

1.9.5. LA CREACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUELICA

Debido a la continua inestabilidad en la Ciudad de México no pudo establecer un orgáno administrativo específico que se encar gara de impartir la Educación Básica y otros grados de enseñanza, la aparición de ese orgánismo fué tardía y tuvo lugar un siglo después de la consumación de la Independencia. Esta importante tarea educativa estuvo confiada primero a la Secretaría del Despacho Universal de Justicia y Negocios Ecle--siásticos desde 1821 a 1841 ano en que tal dependencia adoptó el Nombre de Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se le cono cio con este nombre hasta mayo 1905, cuando Porfirio Díaz la dividió para fundar, con parte de ella, la Secretaría de Instrucción - Pública y Bellas Artes." (16)

No obstante la creación de tan esperada Secretaría, su ámbito jurisdiccional era el Distrito y Territorios Federales.

Sin considerar dentro de tal dependencia a la Universidad la cual quedó reducida a una mera Dirección Universitaria, la que se encargaría de atender la Educación Superior.

Esta posición fué transformada a iniciativa de José Luis Vascóncelos quien 1920, fué nombrado rector de la Universidad por el Presidente Adolfo de la Huerta.

Pero la diferencia apuntaba entre la Secretaría de Instrucción Porfiriana y de la Educación Obregonista, concepciones diferentes desde el campo de la pedagogía sino al ámbito Geográfico ampliado en que la función educativa habría de realizarse desde 1921. Así la Secretaría de Educación Pública y Bellas Artes, tal como lo --concibió Vasconcelos, quién supo inspirar hacia la labor Educativa durante su estancia en la Secretaría de Educación Pública, labor que Obregón, apoyo en la época en que México, fue el segundo productor de petróleo en el mundo. Esto permitió al crario contar con los recursos necesarios para prácticar un importante trabajo educativo.

1.9.6. LA ESCUELA CUE SURGE DE LA REVOLUCION

La Educación de una Nación solo esposible valorarse mediante el estudio de los antecedentes que la forman y dentro de un marco social en el que opera y desde el cual se proyecta al futuro.

Los más relevantes cambios que registra la aducación corresponden en todo caso, a las transformaciones que emanende las Revoluciones que ocurren en el ámtito de la ciencia y de la técnica, en el de los estructuras económicas y políticas y en el de los ilimitados campos de la Cultura.

(16) .- Fernando Solana: Ct. cit. .-Fig. 155

Por las experiencias que ofrecen a la Historia. La Revolución de la Independencia por ejemplo, no podría entenderse nunca sin el estudio integral de los tres siglos de la Colonia ni a espaldas del fondo cultural Prehispánico.

Al margen de esos antecedentes, jamás se apreciarían en un -justo valor político y social los esfuerzos de la Escuela Lancasteriana que nace en el seno mismo del Imperio de Iturbide con una
nueva concepción educativa, ni se podría comprender la Filosofía
social de la Nación que nace y que la Revolución de Ayutla expresa juridicamente. En la Constitución Política de 1857.

PERVOR POR UNA ESCUELA NUEVA

En la encuesta Pani proliferan opiniones acerca de la Educación una de tantas es la del Profesor Rafael Ramfrez, "quien publica su primer libro con el título de la Educación Industrial. En él dice es preciso enfocar la Escuela hacia los amplios horizontes de la Agricultura... La Educación Industrial es un grito de rebeldía, un acto de prolesta contra esa Educación que nos mata la voluntad, previene los ideales y agota la confianza." (18)

Por tanto - agrega no especialicemos en la Escuela tan temprano a la juventud y dediquémonos, con shínco, a darle una sólida y amplia cultura técnica, pues siempre será más afectivo y determinante lo que el medio social imponga. Por lo consiguiente es muy necesario orientar la enseñanza científica de las Escuelas en el sentido de las aplicaciones inmediatas a la agricultura, a la --industria, al comercio y a las actividades manuales, pero siempre y en todo caso fundar toda enseñanza en métodos conducidos por orientadores profesionales. No cabe duda la llamada encuesta PANI motiva la maduración de la Doctrina Educativa que desde la Escuela primaria y a partir del último cuarto del siglo XIX, se viene for mando en México al contacto con las corrientes Universales de la Pedagogía marginadas al Positivismo.

1.10. LA ESCUELA RURAL

La primera obra educativa importante del movimiento Revolucionario la constituye la creación de las Escuelas Eurales.

Con dichas escuelas, independientes administrativamente de las Escuelas Primarias se pretendía a popularizar la Instrucción Ele--mental.

"Dentro de la Secretaría el organismo que origino el movimiento de las Esquelas Rurales fue el departamento a cargo de Lauro G. Galoca". (17)

Yo creo que la actuación de Don Justo Sierra en los últimos -diez años del Porfirismo, se prolongo a la posteridad. El Porfiris
mo tuvo cierta ligeralidad para los movimientos intelectuales ocurridos en la época.

La ley que las creaba fue expedida el lo. de junio 1911, tendría por objeto dichas escuelas ensenar, principalmente a los indiguidas de raza indígena, a hablar, leer y escribir en castellano y a ejecutar las operaciones elementales de cálculo más usuases. La instrucción debía impartirse en dos recursos anuales y no sería —obligatoria, toda vez que la ley que venía a establecerlas no afectaba la observancia de los preceptos que en materia de instrucción obligatoria estaban en vigor.

Dentro de dichas escuelas de instrucción rudimentarias acogieron en su seno a cuantos analfabetas acudiesen a ellas, sin distin
ción de sexos ni edades. Huto más; el ejecutivo debería estimular
la asistencia a ellas, distribuyendo en las mismas alimentos y vog
tidos a los educandos. El establecimiento de estas escuelas debería hacerse en todas aquellas partes de la República en que el por
centaje de analfabetas fuera mayor con esta ley. La secretaría de
Instrucción Pública y Bellas Artes adquiria un papel de gran relevancia en virtud de que su ámbito de acción era extendido más alla
del Distrito Federal y de los Territorios, en materia de Educación
Elemental, pues ahora solo había establecido en los Estados, Escue
las Mineras, Agrícolas y Navales. Como se comentaba se daba así un
fuerte impulso a la Federalización de la Ensenanza.

(17) .- Victor Hugo Bolanos Martinez: Ci. cit. .- Fág: 15

1.10.1 MISIONES CULTURALES

La ensenanza Rural Primaria recibió tembién muy pronto otro viguroso impulso mediante la fundación de las llamadas misiones culturales una de las Instituciones más originales de la Pedágogia Revolucionaria Mexicana.

Las misiones fueron creadas con la finalidad de mejorar la preparación de los maestros del campo, en un principio era un equipo de maestros profesionales que se trasladaban a determinados centros de población donde existían ya escuelas rurales con el propósito de ensenar en la ronca de la educación y en la práctica de pequenas industrias y de la agrícultura a maestros en ejercicio de estos cen tros.

"Las misiones culturales fue un proyecto muy importante. La primera etapa fue brillante, después hubo un cambio en su organización, ya no fueron móviles, se les ubicó definitivamente en algunos lugares. Estas misiones realizaron una obra concientizadora en las --comunidades." (18)

"El Profesor Roberto Medellín, Oficial Mayor de S.E.P. en 1923 fue quien coincibió la idea de estas agencias pedagógicas para la capacitación de los maestros." (19)

Se decidió a convocar a destacados muestros con la finalidad - de impartir cursos de mejoramiento; enseñanzas que se hicieron extensivas a los habitantes del pueblo, adquiriendo así la Institución un nuevo aspecto que no se había tenido en cuenta al crearla.

El éxito obtenido fué satisfacotrio y esto permitió implementar la misma multiplicación en siete ciudades donde quedaron igual número de misiones instaladas en; Puebla, Colima, Mazatlam, Hermosillo, Monterrey, Fachuca y San Luis Potosí. Al año siguiente estas misiones se trasladaron a otros estados de la República, aprovechando así los períodos de vacaciones de los maestros rurales y trayendo como consecuencia elevar la cultura profesional de los maestros.

(18) .- Victor Hugo bolaños martinez: ID.M. .- Pag. 203

(19) .- Francisco Larroyo: Ob. cit. Pag. 407

Esto originó que en el alo de 1926 fuera creada la Dirección - de Misioneros Culturales.

1.10.2. LOS COLLES MUNICIPALES

Notando un admirable desarrollo de la enseñanza rural cor parte de la iniciativ $_{\sigma}$ comunal de las regiones en que fueron fundando escuelas rurales.

Pue tal el punto de coincidencia de los propósitos de la Secretaría de Educación Fública, con la fuerza social de la Comunidad, que el Departamento de Escuelas Rurales expidió a fines de 1926 una circular, donde se manifiesta la creación de los Comités de Educación cuya tarea medular sería la de coadyuvar material y moralmente a la obra de la enseñanza rural.

En cada potlado ó ranchería decía la circular: habré un comité de Educación integrado por un miembro electo por los vecinos, —— quién será el Presidente; otro nombrado por las autoridades, una señora asignada por las madres de familia, que tendrá el carácter de tesorera, un alumno (adulto) electo por sus compañeros que re-presentará tamtién a los niños dela diurna y el maestro quien desempeñorá funciones de secretario.

"El objetivo medular de estos comités consistirsa en fomentar y apoyar la otra de la Educación popular, a fin de lograr los resultados más satisfactorios dentro de la comunidad." (20)

Los comités les compete las funciones siguientes: Procurar -que cada escuela cumpla con su cometido, que los alumnos obtengan
el mejor provecho adquiriendo cultura, aptitudes manuales necesarias, conseguir establecimientos educativos, utiles, mobiliario,
terreno, lugares para juego, mejorar edificios esculares que reu
nan condiciones de Higiene y comodidad necesarias y si es posible
multiplicar otros centros escolares, relacionar los planes educati
vos con las demas actividades comunales a efecto de que desempeñen
un gran papel social verdadero.

(20) - Pernando Solane: Ob. Cit. - Pags. 220 - 224

1.10.3. LA EDUCACION TECNOLOGICA

"Técnica - manera de hacer y es el conjunto de recursos fundamentales en la ciencia, que inventa el nombre con la mira de satis facer sus necesidades." (21)

La técnica ha sido un factor determinente, en la Historia moderna sobre todo desde el siglo XIX. Ha transformado por moderna esobre todo de las condiciones económicas de la vida humana, ora en el proceso de la producción y del cumbio.

La ciencia y la técnica comparan dos hechos en inseparable relación, acuella tusca leyes ello es relaciones de hechos y objetos que ésta, la técnica aprovecha para obtener de tales leyes aplicaciones congruentes y útiles, pero las necesidades mediatas e inmediatas que se propone resolver la técnica impulsan a su vez a la concuista de nuevas relaciones desconocidas.

Partiendo de esta fundamental concepción la palabra "Técnica" viene a significor nodo procedimiento metódico ajustado a reglas precisas y al servicio de la producción de satisfactores económicos, entendiendo bajo este término todo cuanto colma las necesidades humanas. Por ello puede concebirse la enseñanza técnica como una rama del aprendizaje enceminada a cultivar las destrezas productivas del educando.

Fajo el Rotierno de Comonfort se renevó el projecito, volviendose a fundar la clausurada Escuela de Artes y Oficios. Se construya un edificio para alojar ahí talleres de carrintería, alfarería, tornería y forja de metales; la escuela tuvo éxito esperado. Los alumnos pronto desertaban a otros centros educativos.

Alvero Obregón; en su informe de gobierno 1924 considera "La Enseñanza" Industrial, teniendo más importancia aún que la literaría conviene que se declaré obligatoria". De ahí deriva que en esa época proliferen las escuelas industriales, aunque alguna de ellas de manera improvisada y sin estudios previos ni programes definidos, por lo cual en 1925 la S.E.P. establece el Departamento de En señanza Técnica, para orientar y controler la apertura de dichas escuelas.

21) Rafael Eurdales E. Cb. Cit. .- Pág. 118 Mace posteriormente una Escuela Normal Técnica Industrial na ra preparar Profesores en meteria industrial y técnicas se llevó tan lejos apunta Moíses Saenz en 1928, que se formo un plan de estudios y hasta el proyecto del reglamento. Este plantel al modo de ver es una necesidad para formar maestros cue vayon a las escuelas industriales formas y crimerias rurales entablecidas en las distintas regiones del país.

Ademas un assecto muy importante de resaltar en su trayectoria en la fundación de los primeros 220ATYS, o Centros para la Capacitación y el Tratajo Industrial, con Don Jaime Torres Eodet. "Muchas tereas que trascendieron y que aun siguen siendo benderas de lucha y realizaciones del regimen, la lucha contra el anal fabetismo, lucha de lo que hoy se donomina Educación para Todos". (22)

1.10.14. INSTITUTO RACIONAL DE PEDAGOGIA

Las mismas preocupaciones privan en los Congresos Fedagógicos de la Instrucción iútica llevados al cato hasta 1910 lo que explica la preponderancia de los médicos entre los Delegados y como un eco el III Congreso de Higiene Escolar realizado en Parris. Se establece en 1910 en México el mervicio médico escular con varias secciones cue denotan elemanate el predominio de la Higiene sotre la Pedagogía, hasta que en 1918 casí decuparace con la supresión de la Secretaría de Instrucción Pública y Berrilas Arten.

Como consecuencia del segundo Congress de Mexicano del niño - en 1923 se crea el Departamento de Psicopedagogía o Higiene Escolar con las secciones de Psicopedagogía, de Higiene Escolar de -- previsión social y de archive y correspondencia.

El diseno de dicho Departamento lo traza mersonalmente el profr. Noisés Saenz con el proposito general de encontrar los constantes del desarrollo físico, mental y redagógico del niño mexicano tanto cualitativa como cuentitativamente.

(22) .- Victor Hugo Folscos: Ob. cit. .- Pág. 268

1.10.5. LA AUTONOMIA DE LA UNIVERSIDAD

Durante casí tres siglos la Real y Pontificia Universidad sigue su curso ordinario, pero al nacer México a la vida indepen--diente, la administración de Valentin Goméz Parías la suprime en 1883, y al retorno de Santa Ana al grito de Religión y Pueros, se restablece. "La Ley Lerdo expedida 1856, afecta nuevamente su exis tencia, el Gobierno de Comonfort vuelve a clausurorla en 1857 y el de Zuloage a restablecerla 1858. Fenito Juárez la suprime 1801 pero al abandonar su gobierno." (23)

La Capital de la Repútlica durante la Regencia del segundo Imperio"la Universidad se abre otra vez 1863 hasta que Maximiliano - la suprime en 1865 y es así como vive estos constantes cambics llega Justo Sierra para presentar al Congreso un proyecto de crear -- una Universidad Autonoma, pero ante las objectones del Congreso -- abandona el proyecto y por fin el 26 de xayo de 1910 Porfirio Díaz promulga la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México, la cual inagura solemnemente el 22 de Septiembre del mismo ano". (24)

La Revolución Mexicana encuentra constituído a la Universidad en siete facultades y cinco escuelas con base en la sustentación en la escuela Macional Preparatorie y aunque forma parte S.E.P., continua produciendo profesionales de corte intelectual individua lista vanosos algunos de ellos pero los més desconectados de las necesidades y aspiraciones del puetlo que la revolución remueve — indiscutil·lemente.

A consecuencia de participar José Vasconcelos como candidato a la Presidencia de la República, enciende a la juventud y dentro de ese elima Político y social tiene lugar la causa o efecto del movimiento estudiantil que determina la Autonomía de la Universidad Macional de México movimiento iniciado en nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el cual imprime nuevos rumbos a la vida nacional.

Carroll Atkinson Y (23) Evenet Maleska Ob. cit. .- Pigs. 229 - 230

(24) .- Francisco Larroyo: Ob. Cit. .- Pags. 229 - 230

1.11. LA POLITICA EDUCATIVA REVOLUCIONARIA

Nadie supo definir el significado del laicismo, aun con todas las modificaciones que ha sufrido el art. 30. Constitucional, en realidad contiene la esencia de lo que México quiere ser.

"Cuando en el Congreso Constituyente se propuso que fuera lai ca la educación; por lo que se estableció "La Educación es Socialista" apoyados en cierto modo por la menera de pensar del General Cárdenas". (25)

En lo concerniente al problema del Laiciamo, José Vasconce-los tampoco asumió una posición progresista. Consideraba que la -Escuela Laica en México había evolucionado hasta el protestaniento contemporaneo, para el, la mejor concepción del Lafciamo era
ésta; tolerancia de los alumnos de diferente religión; y lo que -es aún más extrano, considero que la evolución y progreso se de-senvuelven desde la neutralidad hasta el cristianiomo contemporaneo.

"José Vasconcelos ocupo le cartera de Educación de Cetubre -1921 a Julio 1924, su gestión Educativa tuvo un resuelto sentido
social, combatió el anulfabetismo, multiplicó escuelas elementa-les, creó escuelas técnicas destinadas a la capacitación de obreros calificados y en general fomentó la Educación Rural (Norma--les, Rurales, Misiones Culturales)."

Posteriormente participa en igual función el Ministro José -Manuel Puig Cassauranc (1924 - 1928) bajo la Presidencia de Plu-tarco Elías Calles, trató de reforsar y superar los planes del -Maestro Vasconcelos con la eficaz colatoración de Koises Ssens, quién ocupo el cargo de subsecretario poniendo en práctica el método de proyectos. Atendió con preferencia la ensenama rural y
agrícola y la Educación Elemental además funda la Dirección de Ki
siones Culturales y la Casa del Estudiante Indigena.

(25) - Victor Hugo Bolaños Ob. Cit. .- Págs. 225 - 226

En el período Presidencial del Licenciado Portes Gil ocupó el cargo de S.E.P. El Licenciado Ezequiel Padilla, Portes Gil tuvo el acierto de seguir dando a este ramo la orientación encaminada a socialisar y popularizar la Cultura. Caso contrario no experimenta la Educación Pública cambios importantes durante el Soliermo de Ortíz Rubio quien tuvo cuatro ministros de Educación.

Después de un período efímero del General Abelardo L. Rodríguez é influencia preponderante en la vida Política de México por parte de Calles y como candidato a ocupar la Presidencia el General Lázaro Cárdenas participa en la transformación del Laicisismo en México, llega a la Presidencia y conto en su período de Gobier no tuvo 2 secretarios de Educación, dentro de su política Educati va hubo de poner en práctica una nueva orientación pedagógica — prescrita en el Artículo 30. Constitucional partiendo de las disposiciones expresas en la propia norma constitucional. Se realizó en forma eficaz la Pederalización de la Enseñanza, creó el Instituto Politécnico Nacional, transformó el Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueólogicos e Historias en el Instituto de Antropología é Historia.

En sí el Gobierno del General Cárdenas se impuso la tarea de estudiar a fondo el problema de la incorporación de las razas indígenas, la enseñanza normal fue también incrementada se fundó la Escuela Normas de Educación Física, en sí logró multiplicar de ma nera considerable las Escuelas Primarias, Secundarias Federales, Internados Indígenas, Normales Rurales así como públicaciones Oficiales de la Secretaría, gracias al considerable aumento presupuestal que fué destinado al ramo educativo.

1.12. ETAPA DE TRANSICION

El General Manuel Avila Camacho, ocupó la Primera Magistratura de la Républica 1940-1946, designa como Secretario de Educación Pública al Licenciado Luis Sanchez Pontón, cuya administración no fué sés alla de septiembre de 1941, dentro de este perísdo corto, se tosa la decisión de reorganizar esta dependencia a efecto de legrar la unificación de los sistemas de ensenanza, precisar la -normatividad pedagógica aplicable, corregir errores, definir responsabilidades concretas a los funcionarios de Educación y Control Técnico Administrativo del ramo para cumplir mejor la misión social que tiene encomendada frente al destino de las nuevas genera ciones.

En ef la Secretaría quedo Organizada con la base a las siguien tes dependencias.

Según información de Larroyo:

- 1.- "Dirección General de Enseñanza Primaria en los Estados y Territorios de la República.
- 2.- Dirección General de Educación Federal en el D.P.
- 3.- Dirección General de Segunda Enseranza.
- 4.- Dirección General de Ensenanza Superior e Investigación Cientifica.
- 5.- Dirección General de Enseñanza Extraescolar y Estética.
- 6.- Dirección General de Educación Písica.
- 7 .- Dirección General de Estudios Tecnicopedagógicos.
- 8.- Departamento de Servicios Médicos e Higiéne.
- 9.- Oficinas Jurídica y de Revalidación de Estudios.
- 10.- Dirección General de Administración.
- 11.- Oficina de la Comisión Mexicana de Cooperación Intelectual." (29)

Releva a Pontón el Licenciado Vejar Vázquez quien se significo de inmediato por su resuelto y noble propósito de moralizar el Magisterio, pero la táctica empleada en tan noble esfuerzo fue --violenta y a veces inadecuada, "se da a la obra de redactar la --Ley Crgánica de Educación de 1941, dicha ley, tuvo aciertos en --algunos capitulos particularmente en la manera de resolver los --problemas relativos a la formación y preparación del magisterio." (30)

1.13. EPOCA ACTUAL

Dentro de la época actual considero desde mi punto muy personal de estudiar la Educación, hay que mencionar al Dr. Jaime To-res Bodet, quien logró sortear con habilidad los problemas inmediatos que había dejado su predecesor y realizar un magnifico esfuerzo educativo.

(29) .- Francisco Larroyo: Ob. cit. .- Fágs. 220 - 224

hafael Eardales E. (27) Cb. cit. .- Pags. 221 Forres Bodet, mencionata que todos los nobles intereses colectivos y nobles intereses individuales jamas se nellan en pugna. -"De ahí que el propósito permanente de educación deta ser el que todos los hombres se entiendan y se respeten, que cada pueblo sen lo que es y que dentro de cada pueblo, cada individuo logre su for mución más completa como persona.

Con el firme deseo de realizar de amera oficaz los ideales --educativos y contribuir así activemente a la idea de la Unidad Nacional, la S.E.r. emprendió importantes tareas educativas. Se orde nó la formulación de nuevos planes de ensenanza encaminados a reno var la Educación en todos los planteles.

Otra de las acciones más significativas en su gestión es la -construcción de un número consider ble de immuebles educativos en
toda la Mepública, se comprenderá que uno de los más apremiantes -prollemas de la organización sea el de la construcción de Escuelas
Atenta a semejante deficiencia, la Secretaría impuso un plan de -construcción para erigir 796 edificios, de los cuales 352 quedarón
terminados en 1946.

"Dada la función cultural de meestro; se comprende que la unidad de la Educación Nacional sólo puede asentarse en la Unidad de la Ensemanza Normal. Notivo por el cual dentro de la Administra--ción de Gual Vidal, se crea 1947, la Dirección General de Ensemanza Normal, cuya tarea esencial es la estudiar y resolver especificamente tan complejos y vitales problemas." (28)

1.13.1. LA CONSTRUCCION DE LA CIUDAD UNIVERSITANIA

La idea de construir una Ciudad Universitaria tuvo gran simpatía y aceptación desde los años treintas, desde entonces se hacia notar que la ubicación de diferentes lugares de las Escuelas y --Facultades, era un obstáculo para coordinar sus muchas funciones académicas. Con el tiempo este obstaculo se acentúa con seguir --

(28) .- Carroll Atkinson y Ob. cit. .- Pág. 474

incrementando el número de alumnos en los planteles Universitarios.

Fue así que en el año 1947 el Licenciado Miguel Alemán, se hizo cargo del problema y con ejemplar actitud Universitaria resolvió, a fin, llevar a efecto la grande construcción. La política financiera del Gobierno permitió tan considerable gasto, en marzo de 1950, se iniciaron las obras a ritmo acelerado, se crea para fortulecer de dicho objetivo el patronato de la Construcción de la Ciudad Universitaria.

La Ciudad Universitaria se construyo en el centro de una superficie de siete millones de metros cuadrados. Se operó sobre un poco más de tres millones de metros cuadrados.

En base a la nueva planificación la ciudad Universitaria apareció distrituída en las siguientes zonas.

- a).- "Institutos docentes y de Investigación y Servicios Administrativos.- Comprende Rectoría, Eiblioteca cen tral, sula magna, Clut Central y Dependencias Admi-nistrativas.
- b).- Cultura física.- Comprende los campos, pistas, y gim nacios de uso privado, para los Universitarios.
- c).- Deportiva de Espectáculos.- Instalaciones de acceso al público, durante competencias oficiales, universi tarias. nacionales o internacionales.
- d).- Residencial.- Unidades de Habitación para estudiantes internos.
- e).- Vivéros y Parques.- Superficies dedicadas a la produc ción de ártoles frutales y de ornato, flore: y legumi nosas." (29)

Posteriormente entra nuevamente nuestro raís a un tiempo de estancamiento y decadencia en el período 1952-1958, lo que motiva por segunda vez entre a hacerce cargo de tan delicada tarea (La Educación) el de Jaime Torres Eodet, quién de inmediato bue ca mecanismos adecuados para rescatarla y levantarla.

"Las cifras estadísticas correspondientes a educación delataban hacia esta época, una situación lamentable. Según informe oficial, de cada 1,000 ninos que lograban ingresar en el primer

(29) Victor Hugo Ecl nos Martinez Ob. cit. Tag. 238. grado de primaria, solo uno llegaba a obtener el título profesional, cuando para adquirir dicho título se requería ló años de estudio." (33)

El nuevo Secretario encaró el problema atravéz de un plan conjunto.

Ante todo se propuso resolver, en un plan razonable (11 amos) el problema de la educación Primaria, plan que se pone en practica en 1960.

Paralelo a este esfuerzo la propia Secretaría inició y a continuado de mamera creciente.— la distribución de libros de Texto Gratuítos en 1960 se editarón 17 millones de Libros y cuadernos de trabajo.

Uno de los problemas iniciales que encaró el Presidente López Matéos, en efecto fué la distribución de Libros de Texto Gratuí-tos en el nivel elemental. Muchos niños carecían de Libro y estos, aunque aprobados oficialmente para servir de Texto no reunian las condiciones pedagógicas requeridas. Así en el año 1959, Adolfo López Mateos, expide decreto que creó la Comisión Nacional de Libros de Texto Cratuítos.

Concluyendo su Administración López Mateos entra a relevarlo en tan encomendada responsabilidad el Licenciado Gustavo Díaz -- Ordáz, quien nombra como Secretario de Educación al Licenciado - Agustín Yárez, este nuevo Secretario siguió una política de ponderación; se continúo el plan de once aros, la campaña de alfabe tización y el desarrollo de la Educación Tócnica, de la Educación Elemental y de la Superior; pero también se hicieron esfuer zos por tecnificar la enseñanza mediante la radio y la televi---sión.

Para subvenir a la falta de Maestros y Escuelas de nivel se cundario se creó la telesecundaria, bajo la Dirección General de Educación Audiovisual de la S.E.P.

Como suele ocurrir en todos los sexenios el Lic. Agustín Yáriez trató de realizar una forma educativa capaz de afrontar los cambios ocurridos en la vida económica, social y cultural del -paín durante los últimos años, para tal efecto crea el Concejo --Nacional Técnico de la Educación, celebrando un Congreso de agos to de 1969. La inscripción en jardines de nisos y escueles primerias federales, estatales y particulares ascendió a cerca de 9,000,000 de alumnos y cifra superior en 400,000 a la del amo anterjor.

El secretario Agustin Yañez, proyectó una amplia Reforma Educativa en los últimos meses de sugestión a decir verdad, los lineamientos de tal reforma diferieron sensitlemente del planteamiento de la Educación del nuevo Sobierno dentro del cual fue mombrado el Ingeniero Víctor Bravo Ahuja en 1970.

Dentro de esta administración el Gobierno no vió en la Educación uno de los principales problemas. De acuerdo con un proyecto de ley formulado por Enrique Olivares Santana y el Distinguido Profesor, Benito Solis Luna, se crea el Consejo Nacional de Fomento Educativo, Organismo Descentralizado que tuvo por objeto
a llevarse recursos complementarios, economicos y técnicos, nacionales ó extranjeros para aplicarlos al desarrollo de la educación en el país, fundando ante todo escuelas por cooperación entre la iniciativa privada y la S.E.P.

"Tres ideas medulares normaron la acción educativa de esa -- administración".

- 1.- Un objetivo cuantitativo: La Educación entendida co mo un derecho y como una aspiración nacional que debe teneficiar a todos los habitantes del país.
- 2.- Un objetivo cualitativo: La Educación entendida como un proceso intencional que contribuya a crear -- persona una capacidad crítica que les permita per cibir sus circunstancias individuales y el papel -- que desempeñan en la colectividad.
- La Educación entendida como servicio público que se realiza a travéz del sistema educativo.

1.13.2. LA VIDA UNIVERSITARIA DE 1973-1977

Como antecedente "La Universidad de Léxico" paso a ser Universidad Nacional, obteniendo su autonomía en 1929. Las Universidades Mexicanas a pesar de la inercia de los primeros tiempos

de la Revolución, van adaptandose cada día mas a las necesidades sociales y económicas de la época" (30)

La nueva Administración fué el incremento económico de la ca sa de estudios, sostenido por la política financiera del Gobierno Federal, incremento que favoreció salarios de funcionarios, maes tros, investigadores y empleados.

A pesar de los variados proyectos de la rectoría, no pocas - veces irrealizados la tónica del de 1974 de una ruda lucha sindicalista dentro de la Universidad, con frecuentés suspensiones de labores, cuendo no de paros y aún de huelgas de trabajo.

Dentro de este ambiente de agitación forzada por la explo--ción estudiantil la UNAM, se vió obligada a multiplicar y descentralizar sus servicios docentes. Pueron creadas dependencias bajo el nombre genérico de Escuela Nacional de Educación Profesional (ENEP) en distintos lugares del D.F. ó en sus cercanias ---(ECHEGARAY, ARAGON, CUAUTITLAN, IZTAGALA).

El mayor problema de la UNAM, es fijar un Estado de Derecho que impida las luchas internas dentro de ella y propicie el -- "Plan Nacional de Educación", aprobado por el Presidente de la República de alternativas sobre el caso.

1.13.3. LA EDUCACION Y PLANEACION DEL DESARROLLO

En su gestión del Presidente Echeverria, nombra como secreta rio del rumo educativo al Licenciado Porfirio Muñoz Ledo, en este perfodo 1976, sufre nuestro país el impacto de la aguda y creciente crisis económica, agravada en este ramo del Gobierno por una equivocada y deficiente administración, reflejo de cuanto --ocurría en los otros sector del Poder Ejecutivo para superar el estado. El nuevo Gobierno se pronuncio de manera decidida en favor de una Reforma Administrativa.

(30) - Carroll Atkinson Ot. cit - Pag. 173

"ilay que organizar primero, al Sobierno para poder organizar a continuación al país", "Solo por esta vía se agregó alcanzará sus frutos la alianza para la producción y en consecuencia, la ne cesitada educación de los ciudadanos". (31)

Así se explica que el primer a o de gobierno de López Portillo se haya dado prioridad en materia pedágogica, al estudio y formación de un nuevo plan nacional de educación, tras una consul ta con los organismos requeridos.

Dentro de este Plan Nacional de Educación se trata alcanzar tres grandes propósitos:

- a) Afirmar el carécter Democrático y popular de la Educa ción.
- Elevar su eficiencia para promover el desarrollo integral del Hombre.
- vincular más estrechamente el Servicio Educativo al --proceso de desarrollo, en esta obra la responsabilidad
 de todos.

A pesar del Plan recien aprobado fue removido de su ruesto el Lic. Porfirio Yuñoz Ledo. En Diciembre 1977, y la sustituye el Lic. Pernando Solana, experto en Administración quién por cierto ocupaba el cargo de Secretario de Comercio, se menciono como motivo inesperado cambio, la defectuosa administración dentro de la S.E.P. agravada por una creciente influencia política de algunos lideres magisteriales.

"El nuevo secretario se da a la tarea de reorganizar administrativamente la Secretaría del Ramo trabajo, que culminó con la espedición de un nuevo reglamento Interior de la Dependencia."(32)

- (31) .- Fernando Solana: Ob. cit. .- Pág. 531
- (32).- Secretaría de Educación Púrlica: Manuales de Organización y Métodos de Servs. Regs. Imprimidos en Talleres Graficos de la SEP. México 1978 Pág. 28

Cinco Subsecretarias:

Cultura y Recreación, Educación Básica, Educación e Investigación Tecnológica, Educación Superior e Investigación Cientifica y Planeación Educativa.

Cficialia Mayor, Auditoría General y Direcciones Generales; Acreditación y Certificación; Capacitación y Mejoramiento Profesional del Magisterio, Ciencias y Tecnologías del Mar; Culturas Populares; Derechos de Autor; Edificios; Educación a Grupos Marginados; Educación Audiovisual, Educación Especial; Educación Presecolar, Educación Primaria en D.F. y en los Estados, Educación Secundaria; Educación Superior, Educación Técnologíca Agropecuaria, Educación Tecnológica Industrial Higiene Escolar, Inscrepación y Revalidación; Información y Relaciones Públicas Institutos Tecnológicos Regionales, Investigación Ciéntifica y Superior Academia Organización y Métodos; Planeación; Programación; Profesiones; Públicaciones y Bibliotecas; Recursos Financieros, Recursos Humanos; Recursos Materiales y Servicios; Helaciones Internacionales; Servicios Jurídicos; Unidades; Capacitación, Centro de Información Administrativa y Centro de Procesamiento.

Arturo Rosenblueth. Delegaciones: Desarrollo de la Recreación programas Culturales Especiales y Promoción Social Voluntaria.

Se implemento en esta Administración de igual forma la Universidad Pedagógica Nacional (Un 25 de agosto 1978) con funciones y estructuras muy afines a la UNAM.

A fines 1979, se crean las Delegaciones Estatales será estemomento en donde se inicia la Desconcentración de Servicios Educativos, a nivel nacional mediante el establecimiento de Delegaciones Generales, en cada una de las Entidades Federativas. La Desccentralización tiene como objetivo principal adecuar al servicio
a las necesidades, particulares de los habitantes en diversas regiones. Establecer una coordinación que sirva a contribuir a la
formación de técnicos en la materia, para que los estados puedan
en tiempos breves imprimir sus propias ideas y características -como ingrediente sustancial de sus planes de estudios en diversas
niveles.

Dentro del ramo tecnológico tomó un prioritario sitio en elplan, para ellos se grea por decreto Presidencial enero 1979 una nueva institución para preparar técnicos del nivel medio. El Colegio Nacional de Educación Prefesional Técnica (CUNALEP) y por último suceso importante en materia de educación fue el de elevar a rango constitucional la autonomía de las Universidades. En Diciembre de 1982, causa sororesa la Designación del Lic. Jesús Reyes Héroles como Secretario del Ramo de la S.E.F., ideólogo del pensamiento laboral y revolucionario y política, com-prendió la decisión del nuevo Presidente de emprender una Reformu Radical en el campo de la Educación.

Se da de inmediato a la tarea de reorganizar lo S.m.P. y encarar con valentía la realidad educativa, con 24 millones de escol.res de todos los niveles.

La Educación Primaria se ofrecia a todos los nicos que la solicitaban, la secundaria estaba próxima a alcanzar esa misma meta. Pero este proceso cuantitativo con llevo a serias deficiencias de su calidad, igual fenómeno detecta referente a la preparación del magisterio la cual era muy taja calidad.

En cuanto a enseranza superior que alcanzó una inscripción - de un millon de educandos, se vio reducida su capacidad academica al volverse masiva.

Además de un alto índice de reprotación y como consecuencia una elevada deserción.

La Política Educativa de Reyes Heroles constituyó una fiel interpretación del ideario del Presidente Diguel de la Wadrid, al decir "Estamos enverados en hacer una nueva Revolución Aducativa en Wéxico".

soto obliga dentro de esta administración a convocar a una conculta popular y en razón de éstas al se alamiento de las estrategias adecuados para promover su cumplimiento y se da a cono cer mediente el Plan Nacional de Besarrollo.

1983-1988 en dicho plan se senalan estos tres propósitos para la Educación.

- 1.- "Fromover el desarrollo integral del Individuo y de la Sociedad.
- Ampliar el acceso de todos los lexicanos y las oportunidades Educativas, Cultureles, Deportuyes y de Recreación y
- Mejorar la prestación de Jervicios Educativos, Gultura les, Deportivos y de Recreación." (33)
- (33).- Plan Nacional de Desarrollo: Apartado "Educación Gultura, Recreación y Departe" Imprimida en 60,000 ejemplares en mayo de 1583, en los Talleres Gráficos de la S.P.P. Pág: 226

1.13.14. LA DESCENTRALIZACION EDUCATIVA

Lo escrito en el Plan no se hizo esperar, el Secretario del -ramo, promovió mediante acuerdos la descentralización educativa,
empezando por la enseñanza normal y la normal superior se informó
con tiempo de la supresión de cursos intensivos de la Escuela Nor
mal Superior de la Ciudad de México.

Para acelerar los trabajos así como lo acordado el mismo decreto modifica el Reglamento Interior de la S.S.P., en los apartados necesarios para que el Secretario del remo ejecuterá las acciones del proceso descentralizador.

El 20 de murzo 1984, se publice en el Diario Oficial el Decreto Presidencial en el que se establecen los lineamientos a -que sujetarán las acciones de descentralización de los servicios educativos.

Para tal efecto se promovió en cada estedo de la República - la cresción de:

- 1.- Consejo Estatal de la Educación.
- La Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Púrlica.

La Revolución Educativa pretende presentar una serie de estructuras, que conjuntamente con el Plan Nacional de Desarrollo persigue los siguientes objetivos.

- 1.- Elevar la calided de la Educación en todos los niveles a partir de la formación integral de los docentes.
- 2.- Racionalizar el uso de los Recursos Disponibles y ampliar el acceso a los servicios educativos a todos los mexicanos con atención prioritaria a las zonas y grupos desfavorecidos.

1.13.14. LA DESCENTRALIZACION EDUCATIVA

Lo escrito en el Plan no se hizo esperar, el Secretario del -ramo, promovió mediante acuerdos la descentralización educativa, empezando por la enseñanza normal y la normal superior se informó con tiempo de la supresión de cursos intensivos de la Escuela Normal Superior de la Gudad de México.

Para acelerar los trabajos así como lo acordado el mismo decreto modifica el Reglamento Interior de la S.E.P., en los apartados necesarios para que el Secretario del remo ejecutará las acciones del proceso descentralizador.

El 20 de marzo 1984, se publice en el Diario Cficial el Decreto Presidencial en el que se establecen los lineamientos a — que sujetarán las acciones de descentralización de los servicios educutivos.

Para tal efecto se promovió en cada estedo de la República - la creación de:

- 1.- Consejo Estatal de la Educación.
- 2.- La Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Pública.

La Revolución Educativa pretende presentar una serie de estructuras, que conjuntamente con el Plan Nacional de Desarrollo persigue los siguientes objetivos.

- 1.- Elevar le calidad de la Educación en todos los niveles a partir de la formación integral de los docentes.
- 2.- Racionelizar el uso de los Recursos Disponibles y am---pliar el acceso a los servicios educativos a todos los mexicanos con atención prioritaria a las zonas y grupos desfavorecidos.

- 3.- Vinculer la Educación y la Investigación Cientifica, le Tecnología y el Desarrollo experimenta con los -requerimientos del raís.
- 4.- Regionalizar y Descentralizar la Educación Básica y Normal, Regionalizar y Desconcentrar la Educación Su perior la investigación y la Cultura.
- Nejorar y ampliar los Servicios en las áreas de Educación Písica, Deporte y Recreación.
- 6.- Hacer de la Educación un Proceso permanente y Social mente participativo, estableciendo metas procesas para el año 1988 y estructurando los programas atravéz de los cuales se instrumentará la política educativa hasta el mismo eno, que es en el que termina la vi-gencia del programa.

A raíz de la muerte del Lic. Jesús Reyes Héroles, en el año 1985, fue nombrado como Secretario del Ramo Educativo el Lic. Miguel González Avelar, Político y con experiencia en el ramo, dicho funcionario manifesto a la toma de posesión que, con la -Revolución Educativa, continuaría así mismo cumpliría cabalmente con el Plan Nacional de Educación al que califico de "Gierta mente ambiciono pero hacedero".

En 1986, para elevar la Educación en cada uno de los nive-les se avanzó en la formación de Profesores para la Educación -Eásica, la Educación Especial y la Educación Písica así como la Capacitación y Actualización Docente en servicio.

La Universidad Pedágogica Nacional impartio curnos de Homologación Academica a Licenciatura para Profesores y para las -personas que ejercen la docencia sin ser egresados en Escuelas Normales.

Para mejorar la formación de docentes de nivel superior se otorgaron Escas a Maestros de Educación Técnologica y a Profesores de Universidades, se logró elevar la escolaridad promedio del país a 6 grados de primaria. Se inicio la fase experimental del proyecto para introducir la computadora como auxiliar didáctico en Jer. grado de secundaria. En educación normal se introdujo la enseianza en computación.

De igual forme para racionalizar el uso de Recursos Financieros disponibles se establecieron sistemas de mantenimiento preventivo en las instalaciones escolares, se revisaron los pro yectos estructurales de construcción y equipariento de planteles, reduciendo los costos de construcción de instalación. Se elaboraron convenios de cooperación con otros países para realizar investigaciones científicas y tecnológicas.

Asisimo se continúa con el proceso de Descentralización y -Desconcentración Educativa, para fortalecerla funcionan ya en 30
Satados los Comites Sectoriales de Educación Pública Cultura, Recreación y Deportes y los Comites Municipales.

Se editarán igual número de estados de la República las monografías El litro de mi tierra y se distribuyen sin costo alguno a los alumnos de sexto grado de educación primaria.

Quizás esta transformación de el viraje que requiere nuestra Sducación, para saculirse ese letargo que dentro de la Historia de nuestro país le ha tocado vivir. Ojala salgumos de este bache y apuntaremos a un proceso Educativo más moderno que redunde de manera efectiva en el desarrollo de nuestro país que requiere de esta fortalecimiento educativo, para consolidarse en el nivel, o que le corresponda y podemos lograr un desarrollo de nuestro — país más equilibrado, haciendo notar que sí no avanzemos, esto se debe a que la columna vertebral de nuestro país (Li mDUCATION) se sigue estancando, y no debesos permitirlo, debemos reforzarla y elevar sus niveles para lograr realmente el anhelo de todo Xezicamo entrar a la etapa de Modernización a escazos 10 años del cambio de siglo del año 2000.

CAPITULO II

CONSTITUCION CADIZ

2.- ANTECEDENTES DE LA CONSTITUCION DE CADIZ

La idea de la Independencia en México, se afirmé por manera creciente desde las postrimerias del siglo XVIII. Signo de elle fueron las Rebeliones de Indios en la propia Giudad de México, hu be un movimiento subversivo, llamado la conspiración de los machates.

El movimiento de Independencia adquirió recios perfiles políticos cuando los Caudillos de las Rebeliones y Conspiraciones trataron de justificar éstas, apelando a la Soberanía del pueble (Democracia) en contra del Distema del Abselutiamo Monárquico. -Precedente decisivo en este respecto fue, en junio de 1808, la lucha entre la Audiencia (Compuesta de Feninsulares) y el Ayunta miento de México (Formado por Criollos y Mestimos) la desaparición de los Reyes Legítimos de Espaia por la invasión napolenica de la Península, determino que en México, el Sindico del Ayuntamiento, Licenciado Francisco Primo de Verdad, en memorable junta declara que dados los acontecimientos pidió, ademas, que continua me provisionalmente el (Gobierno Virreinal).

"Contra todo esto se opusieron los Españoles, quienes quitan del Poder al Virrey José de Iturrigaray, nombrado en su lugar al Militar Pedro Garibay." (34)

(34) - Victor Hunc bolanos Wartinez Cb. cit. - . ag 212

Este golpe de mano, empeoró la situación no pudiendo contener los afanes inmensos de la Independencia de México, tampoco lo consiguió el levantamiento popular Espanol. en contra de los invasores de la península, mediante el procedimiento de juntas populares, de los cuales una de ellas, reconocida como suprema, convocó a Cortés en Cádiz, expidiendo la Constitución Política de la Monarquía Espanola (Marzo 1812), que anulo las antiguas Instituciones y que vino a remplazar la Soberanía del Rey por lo de la Nación. Por lo que concernía a México, dicha Constitu ción estableció su paridad con la Metrópoli, así en la representación Nacional, o números de diputados, como en la divi--sión política del territorio, la tributación y el Gobierno. --Con eso automaticamente desaparecerían de golpe los virreinatos y capitanías Generales, asimismo las audiencias en cuanto cuer pos consultivos del Gobierno, la junta Suprema del Real Hacien da v en General toda la legislación de Indias.

En esa contitución, cuya redacción y discusión participaron 20 Diputados Mexicanos, estuvo en vigor en la Nueva España desde el 30 de Septiembre 1812, los Virreyes Venegas y Calleja trataron de ponerla en práctica, pero no pudieron hacerlo si no en muy limitada escala.

El carácter liberal de la Constitución de Cadis proclamado el Derecho del pueblo a Gobernarse y organizarse por si mismo, vino por otra parte a justificar en muchos aspectos la idea de la Independencia Política.

2.1. LEGISLACTON EDUCATIVA.

Dentro de la Enciclopedia México Generaliza los Artículos del Remo Educativo.

Se expide el 19 de marzo de 1812, dentro del campo Educati vo en los últimos años de la Golonía se da un gran impulso legislativo dentro de la mas esencial en cuestión educativa menciona que en todos los pueblos de la monarquía se establecieran escuelas de primeras letras en las que enseña a los nimos a leer, escribir, el cálculo (contar) y el catoliciemo de la religión Católica; (Art. 335) "también hace una breve exposición de las obligaciones civiles (art. 366), asimismo se arreglará y creará el número competente de Universidades y de otros establecimientos de instrucción que se juzguen convenientes, para la enseñanza de las ciencias, la literatura y Bellas Artes (Art. 367), el plam general de enseñanza será uniforme - (Art. 368); y habrá una Dirección General de Estudios compuesta de personas de conocida instrucción, a cuyo cargo estará,

bajo la autoridad del gobierno y la inspección publica, (Art. 369)" (35)

Como se puede ver este documento magno surge en un movimiento transitorio que buscaba como fin la Independencia de la Nueva -- Espana, buscaba de igual forma, tener la libertad de gobernar y -- educar sin estar bajo el yugo español que tuvo oprimido a nuestro país por mas de cuatro siglos.

Dentro de la Constitución de Cadiz se nota también el noble gesto de los Españoles para educar a un país conquistado, su objetivo es clave implementado una serie de la Educación para civilizar a una raza en base a la costumbre Española, a la conveniencia del conquistador para que ello le permita tenerlo bajo un yu go controlado y poder explotarlo hasta donde los conquistados lo permitan.

Es importante hacer notar que en la spoca de la Conquista, -Española logró con apoyo del clero castellanizar educar a un pue blo hambriento con deseos de lograr una estabilidad y por consecuencia cultivarse y esto se logra con un movimiento social que vivio nuestro país en la Guerra de la Independencia. En sí el do cumento se condensaba de estos antecedentes buscaba cumbio, buscaba libertad.

CONSTITUCION 1814 y 1824

Siguiendo los mismos antecedentes que origina la elaboración de la Constitución Cadiz que es lograr la Independencia de México mediante el documento de tipo liberal y representativo, de — igual forma dentro de nuestra Historia participa activamente José María Morelos y Pavón, para la elaboración de un nuevo documento, posteriormente en la población de Apatzingan. En el ano — 1821 se hizo notar un grupo de Espanoles pertenecientes a la clase acomodada y al alto elero, pretendio traer a Fernando VII a — México, para gobernar como monarca. Los que de esta manera pensaban se oponían a que México fuera gobernando conforme a la Constitución de Cadíz la cual contenía suchas ideas libertarias para lograr su fin convencieron al Virrey confiriera a Iturbide el man do de numerosas tropas. Posteriormente Iturbide trabajó a el su propio interes uniéndose a Guerrero y proclamando ambos a la Independencia de México, en base al plan de Iguala Septiembre 27 — de 1821.

(35).- José Rogelio Alvarez: Director de la Enciclopedia de Métomo IV Editorial Cumbre. Septima Edi ción México 1987. Pág. 2422 Una vez consumada la Independencia, los más destacados inte lectuales comenzaron a discutir la nueva forma de Golierno, que convendría a nuestro país. En torno a esta disputa se forman - dos grandes partidos; el Monárquico y el Republicano. Convocado el Congreso para redactar una nueva Constitución. Reunido nueva mente el Congreso Constituyente surge una nueva discusión entre los diputados centralistas, quienes pretendían que la nueva nación fuera gobernada por un Gobierno Centralista, y los Federalistas que propusieron se dividiera a México en Estados Libres y Soberanos en su régimen interior.

Sobre este fin triunfaron los Federalistas por ello, la -Constitución que aprobaron el 4 de Octubre de 1824 organizo al país conforme el Sistema Federal Legislación Educativa.

De igual forma es importante plasmar lo escrito en esta com pleta enciclopedia.

Se logra en primer término con el Decreto Constitucional pa ra la Libertad de la América Kexicana. sencionada en Apatzingan el 22 de octubre de 1814; la ya apegandonos a el tema que me interesa (Campo Educativo) dice la instrucción como necesaria a todos los mexicanos debe ser favorecida nor la sociedad con todo su poder (Art. 89). Constitución expedida el 4 de octubre de 1824: dice las facultades exclusivas del Congreso son: 1.- Promover la ilustración asegurando por tiempo limitado derechos re servados a los autores por su respectivas obras: estableciendo Colegios de Maring. Artillería é ingenieros: erigiendo uno 6 -más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales exactas, políticas y morales, nobles, artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la Educación Pública en sus respectivos estados; por lo que toca a las juntas departamentales (Art. 14) "iniciar Leyes rela tivas a la Educación Pública (I) Establecer Escuelas de primera Educa en todos los pueblos de su Departamento. (III), y dictar todas las disposiciones convenientes a la conservación y mejora de los establecimientos de instrucción (V); estará a cargo de los avuntamientos: cuidar de las escuelas de primera enseñanza que se paguen de los fondos del Estado (Art. 25)." (36)

(36) .- José Rogelio Alvarez: Idem. -- Pág. 2423

Es conveniente hacer una comparación de las dos constituciones que hemos comentado la primera surgida en un movimiento importantísimo para réxico, la cual busca la litertad de Gobernarse, la libertad de igual forma de educarse rompiendo el sistema implementado por los Espanoles con sus leyes de indias sistema monárquico, en sí persigue dentro del campo educativo la opción de implementar donde sea necesario las escuelas sistema demócratico designar como norma la obligatoriedad de asistir a la misma donde aprenderán a leer, escribir, contar y recibir, Educación - Religiosa, hábito inculcando en aquella época por el clero en -- combinación con Espana.

En la segunda después de hater superado el movimiento independiente el cual es declarado por Iturbide y Guerrero, surge la preocupación por organizar a la nueva nación mediente que sistema se regirá, naciendo como consecuencia lo que vive toda nación un divisionismo marcado por ostentar el poder, las corrientes -son; los centralistas y los federalistas, unos persiguen el control Central y los otros control a nivel Estado y triunfa el objetivo del Federalismo otorgando facultades a los Estados, delegando facultades normativas, dentro del campo educativo de igual forma se estudia a nivel estado la necenidad de ir cutriendo este servicio y la manera donde sea necesario atender medianto el pago del mismo estado, sin perder la esencia de la constitución anterior de principios libertarios.

2.3. CONSTITUCION 1840 y 1857

Durante los años de la intervención y del imperio, del triun fo de la República y del Gotierno de orientación acentuadamente liberal de Benito Juárez, y de los orígenes de la época Porfiria na, estos tres trascendentales acontecimientos influyen como es natural en la elaboración de la Constitución de 1824, eran moderados, los otros fueron llamados liberales puros y pidieron y lo graron una nueva constitución mucho más avanzada que las anteriores y destacando de manera significativa la eliminación.

"La Constitución fue jurada el 5 de febrero de 1657 en ella se logró establecer la Pederación como forma de Gobierno y se vino aceptar sin limitación y tolerancia de cultos, suprimiendo la Religión de Batado. Tocante a los Derechos del Hombre, reconoció: La libertad de pensar y escribir; la libertad de trabajo y ensenanza, de tránsito y de asociación; la anulación de fueros y títulos de nobleza; la abolición de pensa infamantes; la igualdad jurídica de los ciudadanos y el derecho de propiedad." (37)

(37) .- Francisco Larroyo: Ot. cit. .- Fág. 267

Comforme a le esencia de la Constitución, se dictaron otras leyes, ordenando que los matrimonios, nacimientos y defunciones fueran registrados por los jueces del estado civil, en vez de que los curatos se encargaran de ello. En fín se promulgaron — las primeras leyes encaminadas a desamortizar los bienes del — clero, ello es, se ordenó que fueran vendidas las propiedaues — de la Iglesia, que eran bienes de manos muertas, a fin de que — el producto de tales bienes entrara en la circulación económica.

En sí la Constitución provocó muchas y enconadas protestas y pronunciamientos. Caso típico fue el golpe de Estado que dió Comonfort, diecistete días despues de haberse hecho cargo de la Presidencia de la República en ceremonia donde había jurado —guardar y hacer guardar la Constitución; dicha infidelidad le —hizo perder la presidencia.

2.3.1. LEGISLACION EDUCATIVA 1857.

El 5 de febrero de 1857, se dá a conocer el nuevo documento que establece las bases orgánicas de la República Méxicana acor dadas por la Honorable Junta Legislativa establecida conforme a los decretos de 19 y 23 de diciembre de 1842, sancionadas por el supremo Gobierno Provisional el 12 de junio de 1843.

Son facultades de las asambleas dep rtamentales (Art. 134); crear fondos para establecimientos (IV), y fomentar la enseñanma pública en todos sus ramos (VII).

Estatato Orgánico provisional dado en Palacio Nacional el 15 de mayo de 1856; quedan prohibidos todos los monopolios relativos a la ensenanza y ejercicio de las profesiones (Art. 38); la ensenanza privada es libre, el poder público no tiene intervención que la de cuidar que no se ataque la moral, mas para el ejercicio de las profesiones científicas y literarias se sujeta rán; lo que a él aspiren, a lo que determinen las leyes generales acerca de estudios y examenes (ART. 39): "son atribuciones de los gobernadores (ART. 117); crear fondos para establecimien tos de instrucción (VI) fomentar la enseñanza pública en todos sus ramos." (38)

(38) .- José Rogelio Alvarez: Cb. cit. .- Pág. 2423

La constitución Folítica de la Repútlica Mexicana sintetiza en el ramo educativo; que la enseñanza es libre, que la ley deter minará que profesiones necesitan de título para su ejercicio y -con que requisitos se deten expedir. (Art. 30.)

2.4. CONSTITUCION DE 1917

Despues de tres siglos de la Colonia, el sistema de dominación — Iglesia-Estado impuso la Religión Católica, primero por la suavidad de los Frafles Evangelizadores y luego por medios inquisito-riales y coercitivos que afirmarón el monopólio dogmático de la Educación. "Al final de aquellos trescientos acios de imposición, se mantuvo la exclusividad de la Iglesia Católica apoyandose en a las Constituciones de Cadíz (1812), la de Apatzingan (1814), en el Plan de Iguala (1821) y en la Constitución Federal de 1824, en esta última se afirmaba; "La Religión de la Nación Kexicana es y será perpetuamente catolica apostólica romana, la nación la prote ge por leyes sabias y justas y prohibe el ejercicio de cualquier otre". (39)

De igual forme derrotado el Gobierno del Presidente Díaz, en tran en la disputa del poder Madero y Pino Suárez con la finalidad de lograr una transformación de un régimen Institucional de la Democracia. Posteriormente participa Don Venustiano Carranza quién se preocupa por los problemas y nececidades de las clases populares, entre tales preocupaciones ocupó un merecido sitio el tema Educativo.

La Revolución en efecto, había traído nuevos ideales Educativos, que precisaba ya codificarlos en la Carta magna y sucedió en la Constitución de 1917, la que además de reafirmar los postulados. De las Constituciones del 57 y 40 respectivamente de la ensenanza gratuíta, laíca y obligatoria y de la intervención del estado de la Ensenanza Privada.

Recogió le idea de la Constitución 1824, de respetar la autonomía de los Estados de la Federación en el arreglo interno de - la Educación Pública.

(19) .- Fernando Solana: Ob. cit. .- Pág. 234

2.4.1. LEGISLACTON ROUGATIVA

El Texto del Artículo 30. de la Constitución de 1917 fue redactado en los siguientes términos:

"La enseñanza es libre; pero laíca la que se de en los establecimientos oficiales de educación. Lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares".

"Ninguna corporación Religiosa ni ministro de ningún culto - podrá establecer o dirigir escuelas de Instrucción Primaria".

"Las Escuelas Particulares Primarias solo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial".

"En los establecimientos Oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria"." (40)

(Art. 31) Fracción (I) son obligaciones de los mexicanos; - hacer que sus hijos ó pupilos menores de quince años, concurran a las Escuelas Públicas ó Privadas para obtener la Educación Primaría Elemental y Eilitar, durante el tiempo que marque la Ley de Instrucción Pública de cada Estado".

(Art. 73) Fracciones (X) y (XXV); El Congreso tiene facultad (A) para legislar en toda la Repútlica "sobre minería, industria, cinematografía, comercio, instituciones de crédito y energía eléc trica. las obligaciones que en materia educativa corresponden a los patrones en la forma y término que fijen las disposiciones reglamentarias. XAV Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales y superiores, se-cundarias y profesionales de investigación cientifica, de bellas artes y enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de mineria, de artes y oficios, museos, bibliotecas y observatorios y demas institutos concernientes a la cultura general de -los habitantes de la nación y legislar todo lo que se refiere a dichas instituciones, así como dictar funciones a manera de dis-tribuir convenientemente entre la federación, los estados y los municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes desde servicio público buscando unificar u coordinar la Educación en todo la República". (41)

(40) .- Francisco Larroyo: Ob. cit. .- P45. 478

(41) .- José Rogelio Alvare Ob. cit. .- 74g. 2423

(Art. 123) Fracción (XII) en todo negocio agrícula, Indus--trial, minera ó cualquier otra clase de trabajo, los patrones es
tán obligados a proporcionar a los trabajadores; habitaciones co
modas e higienicas, igualmente, deterán establecer escuelas, enfercerias y ademas servicios necesarios a la comunidad.

2.4.2. REFCRYA DEL ARTICULO 30. DE LA CONSTITUCION DE 1917

Las discusiones continuas acerca de la Escuela Lafca y la -propaganda en favor de una orientación precisa y definida de la tarea educativa del Estado terminaron por cristalizar en un cuer po de doctrina y en un proyecto de reforma del artículo 30. cons titucional.

Se redactó y aprotó la Reforma en estos términos:

Art. 30. La Educación que imparta el Estado será socialista y ademas de excluir toda Doctrina Religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita creer en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

"Solo el Estado, Federación y Municiolos; in partirán Educa--ción Primaria, Secundaria y Normal. Podrán concederse autoriza--ción a los particulares que deseen impartir Educación en cual---quiera de los tres grados anteriores de acuerdo con las siguientes normas!" (42)

- I.- Las actividades y enseñanzas de los Planteles Partícula res deberán ajustarse sin excepción alguna a lo preceptuado en el parrafo inicial de este artículo.
- II.- La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá en todo caso al estado.
- III.- No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente en cada caso la autorización expresa del poder público.
 - IV.- El Betado podrá revocar en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas contra la renovación no procederá recurso o juicio alguno.
- (42) Victor ilugo Eglanos Martinia.

ristas mismas normas regirán la Educación de cualquier tipo o grado que se imparta a obreros y campesinos.

La Educación Primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.

Dicha reforma constitucional fué aprobada el 10 de octubre - de 1934, entró en vigor el 10. de Diciembre del propio año, fe--cha en que ocupó la Presidencia de la República el General Láza-ro Cárdenas.

Haciendo un nuevo comentario sobre la Constitución de 1857 y la de 1917. Es importante comentar la gran depuración y perfección hecha en estos magnos documentos, el primero; donde queda asenta de la desconecimiento total de la Iglesia dentro del campo Educativo y aún más fuera del estado.

Dentro del campo educativo se suprime la Educación Católica se comenta que la Educación es lafoa donde ya no existe ingerencia de la Iglesia dentro de la Educación, que se es gratuita y a la vez que sen impartida en Escuelas Oficiales será también obli gatoria, gran avance sin precedente para nuestra nación.

Y la segunda donde depura mejor el contenido de la Constitución donde sigue reforzando los principios esenciales, de la Educación que comenta la Constitución de 1857, que dice: La Educación es laíca, gratuíta y obligatoria en el nivel, Primaria y -donde perfecciona las funciones a que se someterán los particula res que impartan este servicio en nuestro país.

De manera sintética la Evolución de nuestras Constituciones en el rumo Educativo es progresista y clara; esto permite en la actualidad que todo mexicano tiene esa gran oportunidad de superarse en beneficio personal, sin presiones en bién de nuestro -país.

CAPITULO III

BASES JURIDICO-ADMINISTRATIVAS FORMAS DE ALMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Sotre este tema se analizará de manera general la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, haciendo mayor énfasis sobre los Orgánismos Descentralizados que son motivos del tema se nalado, haciendo notar que para una dependencia es mas funsional delegar funciones en el lugar donde se requiere el apoyo y anesoramiento para evitar desplazamientos y gastos innecesarios y dar mejor calidad de atención el servicio que ofrezoa.

ANALISIS JURIDICO DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PEDERAL, DERIVADA DEL ART. 89 PRACC. I

Es importante comentar el contenido del Art. 89, donde se menciona las facultades y obligaciones que se le confièren al Presidente de la República en nuestra Carta magna, dentro de la materia administrativa. Que aunado a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, dan la pauta para que el sjecutivo Federal distribuya sus funciones por sus múltiples ocupaciones a representantes en diversas materias ya sea de forma centralizada o de forma descentralizada.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal fue elaborada con ese fin en donde se clasifican estas dos formas ya men cionadas con anterioridad, a conocer las facultades y obligacio-nes que dete cumplir para un mejor control de los asuntos a su -cargo.

3.1. ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA

Esta clasificación da ha conocer su organización de la administración Pública Federal que consiste en Administración centra lizada y Administración Faraestatal (DESCENTRALIZAD).

En la Administración Pública Centralizada nos menciona que - organos integran: En primer lugar la Autoridad máxima de nuestro país, el Presidente de la República, segundos, las Secretarías - de Estado y los Departamentos Administrativos y por último la -- Procuraduría General de la República, donde se analiza con detalle del Art. lo. al Art. 44 de esta Ley.

El Presidente de la República para la atención de Administra ción Centralizada otorga facultades a la Secretaría de Estado ---y Departamento Administrativos a los cuales les da el mismo rango, los titulares de estos organismos ejercen las funciones de -au competencia por acuerdo del Señor Presidente de la República.

El procurador General fungirá como Consejero Jurídico del -- Gobierno Federal.

Además el Gobierno del Distrito Pederal como el Procurador - General del Justicia del D.F. dependerán directamente del Presidente de la República, quién ejercerá las funciones por conducto de un Jefe de Departamento y un Procurador de Justicia.

Dentro de nuestra Constitución se faculta al Ejecutivo de la Unión para acordar los asuntos que concidere conveniente con sus Secretarios de Estado, Jefes de Departamentos Administrativos y Procurador General. De igual forma dentro de las facultades que le otorga nuestra Carta Magna, al Ejecutivo Federal está la de convocar a reuniones cuando sea conveniente definir ó evaluar la Política del Gobierno Federal con el propósito de alcanzar los objetivos marcados dentro del plan, Nacional del Desarrollo, que establezca el Presidente de la República.

Insisto del Art. 10 al 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal da a conocer la Organización y funciones específicas que cada representante tendrá a su cargo y que la -integran 18 Secreturios de Estado y un Jefe del Departamento del Distrito Federal que enseguida anoto o enumero.

- Secretaria de Gobernación
- Secretaria de Relaciones Exteriores
- Secretaria de la Defensa Nacional
- Secretaría de la Marina
- Secretaría de Hacienda y Grédito Público
- Secretaría de Programación y Presupuesto

- Secretaría de la Contraloría General de la Federación
- Secretaría de Energía, Minas e Industria Puraestatal
- Secretaría de Comercio y romento Industrial
- Secretaría de Agricultura y Recursos midráulicos
- Secretarfa de Comunicaciones y Transportes
- Secretaría de Desarrollo Urbano y acólogia
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Salud y Asistencia
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de la Reforma Agraria
- Secretaría de Turiamo
- Secretaría de Pesca
- Departamento del Distrito Federal

3.2. AMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y PARAESTATAL

Dentro de esta clasificación se otorgen las mismas facultades y otligaciones al ajecutivo federal, clasificando ésta Ley a los trganismos descentralizados.

Como lo menciona su Art. 3o. en donde el Presidente se auxiliará en términos y disposiciones legales de entas entidades.

Las empresas de Farticipación Estatal, Instituciones Nacionales de Seguros y Pianzas y los Fideicomisos.

Que de igual forma sus funciones estarán encarinadas a lograr los objetivos marcados dentro del Flan Nacional de Desarrollo. -que establezca el Ejecutivo Federal.

Dentro de sus 6 Capítulos nos comentan sus disposiciones generales, así como de su Constitución, Crganización y Puncionamiento del Registro Fúblico de Organismos bescentralizados, se refiere de igual forma a la importancia de ser empresas de participación mayoritaria de las funciones primordiales que desempeña el Gobier no Federal, en cuento a participación del Crgáno de Gobierno, se lección de funcionarios y destitución de los mismos cuando incurran en responsabilidades, la participación de las Secretarías — Rectoras como son: Secretaría de Programación y Presupuesto, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Contraloría General de la Federación de la importancia de los Fidefomi sos Fúblicos dentro de esta clasificación y que se establecen con

la finalidad de auxiliar el Ejecutivo Federal, mediante la renlización y aplicación de actividades prioritarias conforme a lo dis puesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Pederal. De su Desarrollo y Operación y por lo consiguiente para poder medir la funcionalidad de éstas Entidades de Control y Evaluación para mejorar la calidad que ofrezcan en cuanto a los servicios que presten.

En af éstos aspectos bien definidos y detallados se mencionan en sus Art. 10. al Art. 68, apegados al cumplimiento de lo dis--puesto por la Fracción I del Art. 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.3. SINTESIS O ANALISIS DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRA-CION PUBLICA PEDERAL.

Es fundamental é importante la participación del datado Moderno en su desarrollo.

Analisis de la Ley de la Administración Pútlica Federal Págs. 5,6,7,8,9,10,11,12,13. Actualizada y Temátizada Impresa en Abril de 1989. (46)

Analisis de la Ley de la Administración Pública Federal Págs. 117 a la 143 Imp. en Abril de 1989. (49)

Analisis de la Constitución Política de los Estados Unidos - Kexicanos Pág. 6 adit. en la Direc. Gral. de Educ. Pública Edic. de la S.E.P. de 1962. (50)

El crecimiento y fortalecimiento de est sentidades paraestatales en nuestro País revela importantes cambios a partir de los anos veinte, en que inicia la cons.lidación de Instituciones Fúblicas Nacionales, sus características responden a las necesidades de la sociedad atraves de su constante y dinámico desarrollo.

A partir de 1947 con la expedición de una ley para control - de Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, en 1977, con la expedición de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, donde se definen más claramente los campos de actividades de acción de las Entidades paraestatales, y desanoga las cargas de tratajo del Ejecutivo Federal.

Es indudable que todos estos instrumentos Jurídicos aplicables a las empresas constituídas como Sociedades Mercantiles y -Civiles, constituyen un esfuerzo para fortalecer los medios de control del Estado.

Por consiguiente es necesaria la evolución del derecho, para corresponder a los reclamos de la sociedad y ante la protlemática que prestan las entidades públicas mexicanas, se hace indiscutible actualizar las formas de Gestión administración Paraenta-tal tendientes a definir sus relaciones con el Gobierno Pederal, para adecuar sus aspectos internos y presisar su regimen financie ro y administrativo.

Esta regulación tuscará la finalidad principal de alcanzar - la existencia y simplificación de las antidades Fúblicas de los controles adecuados que respondan al objetivo del Estado, sobre su intervención en la Scónomia Descentralizada para su agilidad y desarrollo y lograr la Autono: fa de Pestión en Pro del Cumplimiento de las Políticas que el Gobierno Pederal fije a dichas - entidades ó empresas públicas.

En lo General la Ley debe propiciar la Simplificación del menejo de las Entidades Pútlicas para su eficiencia y eficacia, -- disminuír el cumplimiento de requisitos que agotian los multiples ordenamientos, otorgar mayores indices de confiable a los funcionarios Públicos que participan en su operación directa, enalte-ciendo su responsabilidad en el campo Administrativo y Político.

Lograr en pocas palabras la Autonomía de destión mediante me canismos que permitan establecer metas, logrando su desempeno to tal de las Entidades de sus resultados y evaluaciones permanentes. Desde este punto de vista trato de apegame al proceso de con gruencia : ue corresponde a la Descentralización, logrando una armonía permanente entre Gobierno Pederal y les Entidades Paraestatales.

BASES JURIDICOS PARA OTORGAR LA DESCENTRALIZACION EDUCATIVA

3.4. I. CENTRALIMACION DESCONCENTRACION Y DESCENTRALIZACION

Nos referiremos a los diferentes conceptos que dan los autores estudiados sobre el mpecto de la Descentralización, haciendo mención también que antes de entrar al analisis Educativo de conocer la diferencia que existe entre los términos de Desconcentración y Descentralización y la Centralización que son conocidas como formas de Organización Administrativa.

Dice Gabino Fraga, "La Centralización Administrativa.- Existe cuando los órganos se encuentran colocadas en diversos niveles pero todos en una situación de dependencia en cada nivel has ta llegar a la cáspide que se encuentra el Jose Euprema de la -- Administración Fública." (43)

Dice Jorge Clivera Toro, "La Centralización." Al Conjunto de los Orgános que desempeñan las funciones administratives tienen que estar coordinados, tanto en estructura como en acción; ello se logra vinculándolos entre sí de diversas formas o maneras." (44)

- (43).- Gabino Fraga: Derecho Administrativo aditorial Forrua, S.A., México 19:8. Tercera Edición 1988 Pág. 165
- (44).- Jorge Olivera del Toro: Manual del Derecho Administrativo, aditorial Porrua, S.A. México 1988 Cuinta Edición 1988. Pág. 285 y 286.

Y otra definición de la misma forma de organización nos la da:

Miguel Acosta Romero. "La Centralización es la forma de organización Administrativa en la cual, las unidades, organos de la administración Pútlica, se ordenan y acomodan erticulandose bajo un orden jerárquico a partir del residente de la Repútlica, con el objeto de unificar las decisiones, el mando la acción y la ejecución." (45)

Las tres definiciones de organización me parecen correctas -claro detallándola cada uno de los Autores con su estilo especial
de comprenderlas, Gabino Fraga, Explica de manera sencilla, Clive
ra del Toro y Acosta Romero más técnicos en cuanto a su manera de
explicar pero los tres bien claros en definir a la Centralización
que la integran o coordinan diversos órganos cuienes estan sujetos a un orden jerárquico que es nuestro Presidente de la hepúbli
ca quien unificará decisiones, el mando y ejecución de les activi
dades que competan a la Centralización o sea lugar central de -órganos que emanan funciones para lograr objetivos organizadamente.

Despues de hater conocido diferentes conceptos de lo que es -la Centralización nos vamos ai analisis de las otras lormas de -- Organización Administrativa que ha adoptado nuestro país por el gran desarrollo que vive con la finalidad de descongestionar di-- versas acciones que se manejaban en el siglo actual desde la capital de México D.F. evitando con ello grandes cuellos de totellas, congestionaniantos Administrativos, acercandoles a donde se originan los problemas y donde deben encontr-r las soluciones regionales mas justas y apegados a la época en que vivimos.

fare la administración el perjuicio consistir en que el sumen to creciente de la población y de los negocios que tiene que aten der se va complicando la maquinaria administrativa y desarrollando una monstruosa y absorbente turocracia que impide la agilidad y eficiencia de su funcionamiento.

Y esto es originado en virtud de que vienen a radicarse las principales actividades comerciales, industriales y culturales en la Capital de la República.

Para atenuar estos problemas se ha pensado en la Delegación - de facultades administrativas, la Desconcentración y a los convenios de coordinación con las entidades federativas y ecto yu esta normado en la ley orgánica de la Administrativa declarando que para una eficaz atención las Secretarías de Estado y Departa:entos

(45).- Acosta Romero: Teoría General del Jerecho Administrativo. Editorial Porrum, México 1988. Cotava Edi ción, Actualizada en 1988, Pág. 116 Administrativos podrán contar con orgános Administrativos Descon centrados que le estarán Jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso. (Art. 17)" -- (46)

Comenta Jorge Olivera Toro "Que la Desconcentración- Es el reperto. Se hace dentro de la misma persona Jurídica Estatal dán dole ciertas facultades para la actuación y decisión a sus orgános, la Desconcentración que es un reparto de competencia entre órganos de la misma persona Jurídica Fública, ejerciendo su competencia con determinadas modalidades, que son las que originan la Desconcentración." (47)

Gatino Fraga. - Lo ratifica en tase a lo normado en el Art. 17 de la Ley Orgánica de la Administración Fública Centralizada donde dice "Los Orgános Administrativos Desconcentrados estarán Jerrárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver asuntos de la competencia territorial que se determina en cada caso." (48)

De igual forma analicé el comentario de otro Autor conocedor del campo Administrativo, siguel Acosta Homero, y opina lo 81-guiente:

"La Desconcentración se identifica en Déxico con unidades -- Administrativas que forman parte de la Administración Fública Federal, Estatal ó Municipal en sí es la Delegación de funciones, - delegar el poder y responsabilidad en las escalas desconcentradas pero a la vez fue el nivel superior delega poderes y responsabi--

(46).- Ley Administración Fública Federal: Actualizada y Temati-zada. Editorial Pac, México D.P. 1989.

Décima Octava Edición, Pág. 11

(47).-Jorge Clivera Ob. cit. .- rags. 298 - 299

(48) .- Gabino Fraga: Ob. cit. .- Fágs. 195 - 196

lidades, se asegura de conservar de hecho el control de los mismos, y que los escalones o niveles inferiores tomarán decisiones y actuarán de acuerdo con las improntas que le senale la dirección." (aq)

En Sí después del an licis de los Autores similar pero repito cada quien con su estilo podemos decir que la desconcentración
to el instrumento para ejecutar la acción claro administrativa,
más rápida y clara la cual nos ahorra tiempo y descongestiona la
actividad de los orgános superiores todavia más claro resuelve el protlema mediante cierta atribución o poder en el lugar donde
se presente evitando desplazamientos y perdidas de tiempo para traslado o atención directa al orgáno central o superior y da mu
yor responsabilidad y personalidad a los orgános inferiores.

Despues de haber estudiado y comentado los diferentes concentos de Centralización y Desconcentración entramos al último que es la Descentralización el cual nos dará la base para entrar de lleno a nuestro tema desde el campo Educativo.

Comenzados nuevamente analizando el precepto del Autor Jabino Fraga, que repito coincide con los muchos preceptos de conoce deres del campo de organización Administrativa, la Descentralización es el ejerciclo de la función administrativa con caracteres específicos y nom da una clasificación; la de colaboración y la que más que más que nos interesa la Descentralización por región dice -- "La Descentralización por Región consiste en el establecimiento de una organización administrativa, destinada a menejar los intereses, colectivos que corresponden a la notlación radicada en -- determinada circumscripción territorial." (50)

uso significa la posibilidad de una gestión mís eficuz de --los servicios públicos y por lo mismo, una realización mís ade--cuada que al estado corresponden.

Dentro de este régimen de organización bebilitar al poder - central hentras que el de la descentralización se robustece dan dole un momento dado de atender eficazzente a la satisfacción -- de las necesidades reales, vistas para teneficiarlo de la colectividad, y brindando al mismo sector el nombramiento del personal que conoce el redio y la región.

(49) .- Manuel Acosta Romero: Ob. cit. .- Tagn 314 - 315

(50).- Gabino fraga:

Cb. cit. .- FARS 211 a 218

De acuerdo al punto de vista de Jorge Ulivera Toro dice: "La Descentralización pude al Poder Central la separación de parte de sus funciones, reclema del Estado una especie de Delegación y una equitativa distribución de sus poderes, el mismo autor sostie ne que la Descencentración prepara la vida para la verdadera descentralización." (51)

Resume diciendo "Descentralizar en sentido Jurídico Administrativo, es la acción por lo cual el Estado atribuye funciones y transfiere medios a otras personas jurídicas, con el único propósito de conferirle atribuciones y separar en esa forma la fun--ción administrativa.

Es claro con la Descentralización se pretende transferir funciones y recursos para cumplir la misma función administrativa—nue se realiza a nivel central pero con otra diferencia y diferentes personas encargadas de realizar el mismo cometido con la misma exigencia pero de manera más eficaz y pronto donde sea necesario aplicar esta función administrativa, ademas es cierto la centralización es un proceso gradual que debe madurar en primer término la desconcentración delegando ciertas facultades para lo grar llegar a la maduración u objetivo final descentralizar la—función total donde ésta lo requiera.

Es conveniente reforzar la opinión con lo que comenta el autor biguel Acosta Romero. Con las diferencias que existen entre:

- Orgáno Inferior Subordinado a una Secretaría, Departamento o a la Presidencia.
- Puede contar o no con perso nalidad Jurídica.
- 3. Puede contar o no con Patri monio propio.
- 4. Poses Facultades limitadas.
- Orgáno que depende Indirectamente del Ejecutivo Pederal.
- 2. Tiene personalidad Jurídica.
- 3. Siempre tiene Patrimonio propio
- 4. Posee Facultades más Autónomas.

"La Descentralización Administrativa, en sentido estricto, es cuando se crean orgánismos con personalidad jurídica propia, mediante disposiciones legislativas, para reslizar una actividad que compete al Estado o que es de intéres rútlico". De esta manera sintetizamos que la Descentralización es lo supuesto siempre al centro, es lo que va a la periferia a las afueras pero para be neficio siempre de nuestro país.

(5%) .- Manuel Acosta Romero: Ob. cit. .- Pags. 346 - 347.

Y como podemos darnos cuenta, el desarrollo que vivo méxico en diferentes campos y la alarmante explosión demográfica nos - exige que adoptemos en la actualidad esta modalidad de organizar administrativa.

3.5. BASES JURIDICAS PARA CTORGAR LA DESCENTRALIZACION EDUCATIVA.

ANTECEDENTES:

Durante la Campana del rresidente Miguel de la Madrid Hurtado, detectó la necesidad de parte de la población de participar en los procesos; Políticos, aconómicos, Administrativos, Cultura les, Tecnológicos y Aducativos, mismos que a través de la Historia de nuestro país, han tendido a centralizarse, en el Gobierno Federal.

Logrando la Presidencia de la República, hizo el compromiso de dictar la Política a fin de lograr la descentralización de la vida nacional.

Los Instrumentos en los que lo apoya la Descentralización -son; La Planeación Democrática, que tiende a disminuir el centra lismo obstáculo que impide el Desarrollo Económico, Social y Cultural le la Nación.

Si consideramos que las necesidades prioritaries para el desarrollo de la Sociedad son la Educación, la alimentación, la sa lud, vivienda y otras, el logro de los objetivos de la política social será elemento clave para reducir el crecimiento economico y desarrollo social.

uentro de los propositos fundamentales del sector Educativo son:

- Promover el Desarrollo Integral del Individuo y de la sociedad Mexicana.
- Ampliar el acceso a todos los mexicanos a las oportunidades aducativas, Culturales, Recreación y meportivas.
- 3.- Mejorar la prestación de los Servicios en estas áreas

En las últimas décadas la Educación ha registrado avances -sustanciales, comprometiendo sus esfuerzos en la afirmación de -nuestros principios de libertad, igualdad e identidad nacional, sin embargo tumbién se han agreciado algunas de deficiencias que la propia realidad ha notado.

Con esta base, el titular del Foder ajecutivo rederal anuncio en vicientre 1983, la puesta en marcha de un proceso de Des centralización aducativa como una alternativa viable para fortal<u>e</u> cer los objetivos logrados, corregir las deficiencias detectadas y mercar el runto que se dete tumar considerando que la educación reside la formación de los futuros Ciudadanos y por tanto que en ella se decide el destino de nuestro país.

A este respecto dentro del Programa de Educación Cultura Recreación y de porte establece una serie de metas que deberán cum plirae al culminar la administración del Presidente Miguel de la Madrid, Así como otras que por diversos factores deberán tomar más tiempo en su cumplimiento.

DERVICTOR EDUCATIVES

"astos servicios están comercadios en el sistema adacativo macional que a su vez esta regulado por la Ley Federal de Educación (Diario Eficial 29-IX-73) y está constituído por la Educación que importe el astado (La Pederación los astados y los aunicipios), sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de válidez oficial de estudios."

Este sistema comprende niveles elementales (Preescolar) Educación Educación Educación Educación Secunda ria) Redio (Este nivel tiene carácter formativo o terminal) y -- Superior (Compuesto por Licenciatura y grados Académicos de Maestría y Doctorado) En este tipo queda comprendido también Educación Normal).

Para la prestación de los Servicios, Cultura, Recreación y -Deporte, se mouiere de un conjunto de acciones de orden Administrativo, Coordinadas por el Ejecutivo Federal. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece en su Art. 38, --

(\$2).- Plan Nacional de Desarrollo: Apertado "Educación Cultura, Recreación y Deporte" Imprimida con ---60,000 Ejemplares en mayo de 1983, en los Talleres Gráficos de la S.P.P. Fág. 98 rue le atención de estos aspectos compete a la SE.., la que con tará con el apoyo de las entidades de la Administración Pública Paraestatal.

on si la Secretaria de Educación Pública es la Jerendancia del Ejecutivo rederal que tiene como objetivo principal la treg tación del Servicio Educativo en todo el país.

No obstante que le S.E.P. trinda una gren variedad de cervicios, no ces fácil cubrir las necesidades existentes en toda la República, y menos sún Administrirlas decde el centro. Por esta razón y con el fin de dar solución a los problemas en el lugar mismo donde se presentan la S.E.P. viene realizando diversas vacciones, o actividades.

"El Sistema Centralizado que eneró durante mucho tiempo, -- obedeció a circunstancias Históricas que indujeron a fortalecer la Centralización de la Administración y las decisiones." (53)

Así a resar de que los planteles Educativos se localizan — dispersos en todo el país, Eún en las octunidades más remotas la claneación y Administración de Recursos estatan Centralizados y los Craános de decisión se concentratan en el Distrito Federal.

purente cinco decenios se degarrolló y forteleció así el mis tema gederel de Educación, lo cual edemás de presentar egucas di ficultades de operación no repercutia de manera positiva en la localidad del servicio Educativo.

LA RESCHUA EDUCATIVA EN LA S. E. P.

Los cembios generados en el árbito social y econótico del naís, l transformación global en su estructura orgánica y funcional en las áreas especificas de cada uno de los Jervicios --Educativos con el propósito de que sus esfuerzos no se dividieran.

Esta Educación no podía darse bruscamente, era necesario es tablecer un programa sistemático.

(43).- Secretaría de Educación Fútlica: La Descentralización - Educativa-Información Elaborada y Archiva da en 1° Dirección General de los Serviscios Coordinados. Chilpancingo, Gro. 1986

3.6.2. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DESCENTRALIZACION EDUCATIVA

En Diciembre 1982 el Presidente de la República, dió a conocer la decisión de tranferir a los Gobiernos de los Estados los Servicios Educativos de Preescolar, Primaria, Secundaria y Normal, así como los recursos de apoyo correspondientes sin demerito de los Derechos laborales y de la Crganización Sindical.

"Integrada a la estrategia global de desarrollo del país, la Descentralización de la Educación Eásica y Normal se constituye en una de las lineas de acción fundamental para mejorar la deficiencia y calidad de la Educación y suspiciar la participación de la comunidad, de igual forma la Descentralización de los Servicios Culturales impulsará el Desarrollo Regional de estas actividades" Quedando expresado en el Pla n Nacional de Desarrollo. (54)

La Descentralización será instrumento decisivo en la disminución y eventual. Eliminando de persistentes desigualdad entre regiones y seres humanos.

Así mismo se define que el Gobierno Federal tendrá atribucio nes rectoras respecto a los contenidos de los planes y programas de estudios comunes y otligatorica a nivel nacional, así como --funciones de evaluación, validación y reconocimientos de estudio.

El marco de la Ley de Planeación Nacional de Desarrollo esta blece programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y De-porte 1984-1988, que hace explícita la revolución Educativa, cuyo objetivos constituyen el marco normativo a partir del cual se de sarrolla la actividad del sector, donde sobresale el de regionalizar y desconcentrar la Educación Superior, La Investigación y la Gultura.

"A su vez el Frograma establece lineamientos Generales que se fialas los rumbos de acción que caracterizan la Descentralización Educativa." (55)

(54) .- Secretaría de Educación Pública: Cb. cit. .- Págs 34 - 35

(55) .- Secretaría de Educación Pública: Idem., .- Pág 36

- a) El Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales estatlecen recanismos para prestar en forma coordinado los servi--cios; Educativos Básica y Normal de los respectivos siste mas Estatales de Educación.
- b) La SEP. establecerá Normas Generales y tendrá a su cargo la Supervición y la Evaluación del Sistema Educativo Nacional.

Su Organización fue evolucionando, y de 1978 a 1982 se realizaron cinco etapas de este proceso permanente formalizadas — con la expedición de igual número de reglamentos interiores cada uno con objetivos claros tanto a nivel institucional como el de orgáno.

La Administración lecal de los Servicios Educativos en el interior del país adquirió un cierto impulso en 1978, con la adopción de la política de Desconcentración, respuesta necesaria a - la Centralización excesiva de las decisiones, al notable incremento Burócratico de la Dependencia y a la falta de calidad y oportunidad en la atención a la Demanda de Servicios.

La variedad y complejidad de los asuntos a cargo de la SEP. no podía adaptarse a un modelo de Administración Centralizade, - ya que la atención oportuna de la Demanda de los Servicios y la Resolución de los protlemas implicó acerca de la decisión del lugar en que se producía la demanda.

Esto obliga a la SEP. en base a los objetivos y la geográfia Política de la República, a crear aperatos Administrativos, estructural y funcionalmente definidos, que permitieran la prentación de los servicios en todos los etados del país.

"Así se establecieron 31 Delegaciones Generales con estructura y Funciones definidas, las cuales deterían coordinar la acción educativa y dar solución a los protlemas en el lugar donde se -proporcionan los servicios en base a las características particulares de cada estado, región incluso localidad." (56)

- " Inicialmente el Proceso de Desconcentración se realiza mediante cuatro etapas."
- (56) .- Secretaria de Educación Pública: 'Id., .- Pág :3

- 1.- Acciones de Integración y Coordinación de diversas representaciones de la S.B.P. en cada Estado.
- Desconcentración de los Niveles Educativos de Preescolar, Primaria, Secundaria, Sec. Técnica, Telesecunderia y Nor mal.
- 3.- Desconcentración de Servicios de Educación para Adultos Educ. Indígena, Educ. Especial y Educación Písica, etapa en la que se acercarón aun más los Servicios a los Centros de Trabajo, destacando la creación de Departamentos de Servicios Regionales.
- 4.- Consolidación de acciones antes descritas, aunque la fal ta de continuidad en las acciones previstas obstaculizó dicha meta.
- c) Se Descentralizará los Servicios de Educación básica y Normal y definirán los contenidos Educativos Regionales.
- d) En un esquema de operación Descentralizado, se consolidará la función Normativa de la Federación en materia Educación

Por último cate aclarar que la Descentralización Educativa es un proceso graduol y progresivo que debe realizarse, previo estudio de la realidad y especifidad de cada entidad Federativa.

La Descentralización se concibe como el proceso mediante el -cual el Gobierno federal delega facultades para planear, tomer de cisiones, administrar los Servicios Públicos y transfiere recursos e infraestructura necesaria para la operación de dichos servicios a una autoridad local, que legalmente puede realizar esas -funciones dentro de una area geografica y Política determinada.

La Desconcentración es un proceso en el que un orgáno central mediante un ordenamiento Jurídico, delega competencia de trámites y facultades de decisión, usí como u representación formal a orgános Jerárquicamente subordinados a él, en un médico de acción den tro de un ámbito territorial determinado.

En la Descentralización la Federación conserva funciones de regulación Supervisión y Evaluación a efecto de garantizar la Homogenidad de los servicios.

En la Desconcentración tiene por objeto hacercar el poder dedecisión y solución a los problemas en el lugar mismo donde se -presta el servicio.

La SEP. ha iniciado diversas acciones tendientes a crear la infraestructura necesaria para llevar a cato el proceso de Descen tralización de los niveles de Educación Básica y Normal. "Para propiciar el logro de las micman, el 8 de agosto 1983, se público en el Diarfo Cficial de la Zederación el Decreto por medio del cual el Ejecutivo Pederal faculta a la S.E.P. para -- proponer a los Gobernadores de los Estados la celetración de -- acuerdos de coordinación; en el murco de convenios úncos de desarrollo a fin de estatlecer un Comité Consultivo para la Des-centralización, educativa en cada Entidad Pederativa.

Estos Comités Consultivos eran integrados por los Toternado res de los Estados e integrados por representantes de la SEP. - del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación de la Eccretaria de Programación y Presupuesto, del Instituto de - Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y un representante del área Educativa del Gobierno en cada enti--dad.

Una de las funciones más importentes del Comité es que se vuelven órganos de insulto de los Gobiernos estatal y Federal que recaban la información refetente a los Servicios Educativos de los niveles básicos y Normal y formula recomendaciones sobre la posible transferencia.

Este comité elabora recomendaciones para la descentralización en su respectiva entidad, se disponga la celebración de -convenios entre los Gobiernos Estatales y la SEP, transfiriendo en administración recursos financieros y materiales del Gobierno Pederal asignadas para el renglón educación.

"Mediante el mismo ordenamiento, se modificó el Reglamento Interior de la Secretaria para reorganizar a las Delegaciones -Generales cambiando, su denominación por unidades de Servicio -Sducativos a Descentralizar a fin de fácilitar los centios inter nos que requiere el proceso de Descentralizar." (57)

Las Unidades de Servicios Educativos a Descentralizar (USED) fueron establecidas a partir 1978, como orgáno encargado de la Dirección y Control de los Servicios Educativos que proporciona la S.L.P. en el interior del país.

Actualmente las USEDES, operan de manera integral los servicios de Educación Básica y Nermal.

De igual manera desapareció en la SEP. la Dirección General de Delegaciones y se creó la Coordinación General para la Descentralización Educativa, la cual tiene como objeto auxiliar al titular de la SEP. en la ejecución de las medidas que requiere el proceso de Descentralización.

(57) .- Secretaría de Educación Pública: Id., .- Págs. 41,42,43

"Posteriormente el 20 de marso de 1984, se público en el --Diario Oficial de la Pederación el Decreto que establece los li neamientos que erientarán las acciones de Descentralización de los Servicios de Educación Básica y Normal.

Se contempla en el mismo documento de igual forma la crea-ción en cada Entidad Pederativa del Consejo Estatal de Educa-ción Pública y la Dirección de Servicios Coordinados en Educa-ción el primero tiene la finalidad de promover el establecimien
to de procedimientos encaminadas a la realización de la Descentralización Educativa y el "esarrollo paralelo de los Servicios
Federales de Educación Básica y Normal con los Servicios Esta-tales.

La Dirección de Servicios Coordinados de Educación por su parte, se encarga de administrar, en forma conjunta los servi cios Federales de Educación Básica y Normal y los Servicios -Estatales de Educación con sujeción a los planes y programas que establezca la SSP.

El mismo decreto menciona que conforme se instale los consejos y los Servicios Coordinados desaparecerán las Unidades de Servicios Educativos a Descentralizar y los comites consultivos para la Descentralización Aducativa.

Para cumplimiento de dichos decretos se previo la firma de acuerdos de Coordinación con los Gobiernos Estatales, y con su consecución se dará cumplimiento al corpromiso estatlecido en cuanto a la transferencia a los Gobiernos locales de la Educación Precescolar, Primaria, Secundaria y Normal que la Federación en todo el país.

En consecuencia, el nivel central dete transformarse integralmente, de acuerdo con les nuevas responsabilidades que deasumir respecto del sistema, en estudio reguladora y normativa de los niveles a su cargo.

Los Servicios Educativos que se transfieran a los Gotiernos de los Estados, tanto en su aspecto administrativo como -técnico se describe en sus manuales de operación en vigor elaborados por la SEP.

Marco Jurídico. Administrativo de la Descentralización Educativa la Ley del Planeación de la Pauta para la Descentralización Educativa la forma de organización adoptada por nuestro país y condensad en nuestra carta Yagna, donde se dice que nuestra nación se forma de una República, representativa. Democrática y Pederal compuesta por Estados Libres y Soberanos, uni-dos en una Federación.

Así con fecha enero 6 de 1983, entró en vigor la Ley de Pla neación la cual tiene por objeto establecer, tanto las Kormas y principios Básicos conforme a los cuales se aplicará la Planeación Nacional del Desarrollo y encausar en base a esta las acti vidades Administrativas Fública Federal.

La Ley de referencia menciona que la Planeación deberá de levarse a cabo como un medio para el eficaz desempedo de la -responsabilidad del datado sotre el cesarrollo integrel del --país y deterá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y economicos contenidos en el Constitución Política.

3.6.3. CONVENIO UNICO DE DESARROLLO Y SU RELACION CON LA DESCENTRALIZACION EDUCATIVA.

Dentro del marco de la Ley de Planeación surge "el Convenio Unico de Desarrollo como un instrumento Jurídico, Administrativo y Financiero que tiene por objeto impulsar y fomentar el desarrollo del país, mediante la coordinación de los ejecutivos Federal y Estatal para la realización de acciones y programas que promuevan y propicien la Planeación Nacional del Desarrollo,
la Descentralización de la vida nacional y el fortalecimiento Municipal encarinados a obtener une sociedad igualiteria." (58)

Como puede observarse es un documento donde da la pauta para implementr una serie de progrenas de caracter prioritario, de desarrollo, socioeconómico y Educativo con el cual se impulsa la Dencentralización de la Vida Nacional de manera específica se refiere en su capítulo de Programas Sectoriales concertados, en su clausula trigésima primera los compromisos que en materia Educativa, observará tanto el bjecutivo Pederul como el Estatal, para abatir el rezago e impulsar la capacitación para el trabajo y elevar el nivel cultural de nuestro país.

3.7. ACUERDO FESSIDENCIAL PARA LA DESCENTRALIZACION EDUCATIVA

Los acuerdos de coordinación para la operación de los servicios Educativos Descentralizados son instrumentos regulado-res en los que se concretan los propósitos establecidos en los decretos Fresidenciales mencionados con anterioridad.

Mediante estos Documentos, la SEP y los Gobiernos de los -Estados acuerdan establecer los criterios, nomas, modalidades, para la prestación en forma coordinada de los Servicios Pedera-

(58).- Secretaría de Educación Pública: Id.. Fág. 58

les de Educación Fásica y Normal en cada entidad. Dentro de aus considerandos, el acuerdo marca como propósito de la Descentralización Educativa asegurar en todas las regiones del psís, el acceso a la cultura y a la Educación.

Este acuerdo expresa, en primer término, las bases sobre las que deberán instrumentarse los criterios, normas, modalidades y mecanismos para la prestación de estos servicios de manera ----coordinada.

"El acuerdo Presidencial se basa en el "Decreto que estable ce los lineamientos a que se sujetarán las acciones de Descen-tralización de los Servicios Federales de Educación Básica y -Normal."

SECRETARIA DE EDUCACION PUELICA

Al margen un sello can el Escudo Nacional cue dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. Miguel de la Madrid Hurtado. Pte. Constitucional de los Estados Unidos Vexicanos, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del --Art. 89 de la Constitución Folftica de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los Art. 22 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Fública Federal y 29 de la Ley Federal de Educación y considerando que la Descentralización Educativa aparece establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 1963-1988. - Como una estrategia fundamental y constituye un capítulo escencial de "la Revolución Educativa en que este régimen se encuentra empeñado, que la Descentralización de la Educación Básica y Normal constituye un proceso que comprenje programas y acciones que habran de desarrollarse en diversas fases, habiendose iniciado con el decreto de este Ejecutivo Federal Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de agosto de 1983." (59)

Que conforma a dicho decreto se han instalado en varios -estados de la Repútlica Comités Consultivos para la Descentralización Educativa que han llevado a cabo Estudios y Analisis
de los diversos factores juridicos pedagógicos y Administrativos que implica la Descentralización Educativa.

(50) .- Secretaría de Educación Pública: Id., Tágs. 153, 158 y 103

Dentro del Decreto también es importante considerar el convenio de sus Art. lo. al 70. y sus respectivos transitorios del primero al cuarto.

Es pues el documento despunte avalado con el Flan Nacional de Desarrollo para establecer las bases necesarias pera emorender una Descentralización Educativa que fortalecerá una Revolución Educativa para lograr el Desarrollo equilibrado de la cali dad de los Servicios Educativos que se ofrecen en nuestra nación.

*Es conveniente mencionar otros tantos decretos oue fortal<u>e</u> cieron este proceso de Descentralización Educativa:

- I.- Decreto por el Ejecutivo Federel, por conducto de la cretaría de Educación Pútlica, propondrá a los Gobier nos Estatales la Celebración de acuerdos de coordinación de convenios únicos de desarrollo y establecer un comité consultivo para la Descentralización Educativa.
- II.- Decreto por el cue las Dependencias y Entidades procederen e elaborar un respreso de Descentralistativa du asegure el avance en dicho proceso.»
- III.- Acuerdo de Coordinación para la Descentralización del la Educación Básica y Normal." (60)
 - d) EL CONVENIC DE DESCENTRALIZACIOS EDUCATIVA EN EL ESTADO DE GUEPRERC.

3.8. ANTECEDENTES

En 1974 es creada la Dirección General de Educación Fública en la Capital de "hilpancingo, Gro., a cargo del Frofr. Pous - Ortíz, contándose con las oficinas de Recursos Humanos y Registros y Controles en el nivel primario, el resto de los niveles Educativos eran controlados a nivel central lo cue ocasionaba una serie de trastornos a quien se le data ordenes de presentación a determinada localidad o municipio sin realizar un control de campo más efectivo para distribuir los Recursos Humanos asigmados para atender el Servicio Educativo en el istado

(60) .- Secretaria de Educación Múlica: Id., Págs. 158 - 159

de Guerrero con difícil Geografía y gran atrazo Escolar por la desigualdad de sus regiones.

Esto motivo con los antecedentes mencionados en los guntos anteriores tocante con los antecedentes mencionedos en lo que corresponde al tratajo, a que en el astado de Guerrero fuera - uno de los vanguardistas para implementar en la realidad el -- proceso de la Descentralización Educativa.

Iniciandose en el año 1980 la construcción del Edificio que albergaría la Delegación de Educación Fútlica que fué ocumado en el mes de abril de 1981, en donde le tocó dirigir la Direc-ción de Educación Pederal al Profr. Refugio Esparza Keyes. Im-plementando la estructura siguiente: La Subdirección de Planeación Educativa, la Subdirección de Servicios Regionales, Subdirección de Educación Básica, la Subdirección de Educación Términal, La Dirección de Educación Primaria y la Dirección de Educación cación Física. Departamento de Serva. Regionales Acapulco e Igua la y una Delegación de la Montaña, estructura muy similar para la atención de los asuntos de diversos niveles Educativos a la que tiene la SEP en la Ciudad de México, no duró mucho tiempo la Administración sencionada pero deja precedentes de fortalecer la Desconcentración Educativa a nivel Regional en el Estado, le toca recibir la gran responsabilidad en octubre de 1981, al Profr. Romeo Ruíz Armento, gran apasionado de la Educación y de la Descentralización Educativa, hombre que durante su gestión como Delegado y Director la toca vivir las diferentes fases de la Descentralización.

Mantiene en 1921 a 1982 la misma estructura, momento en el que asume a la Presidencia de la Républica, Miguel de la Marid quién procueve de manera más activa por conducto del titular de la SEP Jesús Reyes Héroles, el proceso de Descentralización Educación en el Estado de Guerrero logrando en el año 1983, cambié de nomenclatura la que era Delegación General de los Servicios Educativos, a Unidad de Servicios Educativos a Descentralizar en Guerrero, nor consiguiente se convierte el Delegació General en Director Deneral de los servicios ya mencionados con anterioridad, esto obliga a dar el siguiente paso implementado la estructura educativa en esta Dirección realizando estudios correspondientes para poder hacercar la atención y resolución de los problemas donde estos se originen, implementando para el año 1984 las creación de 3 Departamentos de Servicios Regionales y la Subdirección de Personal.

De esta maner: se fortalece la atención con la Descentralización de Educación Básica y Normal y los Servicios Administrativos de apoyo.

3.9. ELEMANTOS LEGALES PARA LA PIRMA DEL CONVENIO DE LA DESCENTRALIZACION EDUCATIVA EN EL ESTADO DE GUARRERO

Los Elementos Legales son los mismos que se implementaron a nivel Nacional en el proceso de Descentralización Educativa se - fortalecen los vinculos de comunicación y coordinación que se dan a conocer entre el poder Ejecutivo Pederal, a travez de la SEP y el Sotierno del Estado de Guerrero dentro del marco de la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, (1984-1988) que des taca dentro de los objetivos de la Revolución Educativa, Regiona lizar y Descentralizar la Educación Eásica y Normal, apoyada en la cooperación y corresponsabilidad del Sotierno Estatal y Municipal, por medio de los Acuerdos de Coordinación que conjugan-los intereses y responsabilidades tanto de la SEP, como la del Gotierno de Guerrero y que establecen la creación y funcionarien to tanto el Consejo Estatal de Educación Pública como de los Servicios Soordinados de Educación Pública.

En la Operación de este proceso participan, entre otros, diferentes instancias como la Secretaría de Programación y Presupuesto, Secretaría de Macienda y Crédito Público, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y SEDUE, entre otras, que actuan conforme a los disposiciones relativas enmarcadas en la Ley Orgánica de la Adxinistración Fública Pederal.

Cada una de estas Dependencias son las responsables de emitir una serie de Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Convenios, Políticas Normas y Lineamientos Generales que regulan la Administración de los Recursos destinados a la operación de los Servicios Educativos en su respectivo ambito de competencia.

A su vez, la SSP cuenta con diferentes orgános que, dentro del proceso de descentralización aducativa, tienen una participación medular en tanto al aspecto técnico-pedágogico como en - lo relativo al apoyo técnico administrativo necesarios para la prestación de los Servicios Educativos.

En sí de manera sintetizada demos a conocer los fases de este proceso.

Se realizan una serie de gestiones con la narticipación de el convenio de Coordinación y el Consejo Tonsultivo donde participan los representantes Pederal y Ejecutivo manifestando ya haber logrado la medurez y crecimiento para la atención de los servicios Educativos y estar en posibilidad de dar el siguiento paso al proceso de Descentralización y se lográ de manera formal en el ano 1986, se da la firma del Convenio de Descentralización participando el Presidente de la República Viguel de la Madrid Hurtado y el C. Goternator del Estado, Alejandro Cervantes Delgado en un acto Historico realizado el 26 de mayo en el Centro de Acapulco, y donde pasa la Unidad de Servicios Educa-

tivos a Descentralizar a ser la Dirección General de los Servicios Coordinados de Educación Pública, donde se pretende o partir de hoy a futuro que mediante un Director General se coordine los Servicios Estatales y se logre un equilibrio en la cantidad de los Servicios Educativos en el Estado.

Estos indudablemente dió un giro de 1600, en teneficio de un estado con dificil acceso con una desigualdad de desarrollo, que mediante el Sector Educativo en el futuro logre ese equilibrio que teneficie a la Potisción de Guerrero y a México.

CAPITULO IV

 BASES LEGALES PARA LLEVAR A CABO LA DESCRIGANTHACION EDUCA TIVA DENTRO DE LAS DIVERSAS REGIONES DEL ESTADO DE GUERRERO

Fara inicial este nuevo capítulo es conveniente analizar de nueva cuenta la definición de "Desconcentración", el cual nos dice que es un organo inferior subordinado a una Depondencia, Departamento o Secretaría en este caso la Secretaría de Educación Fúllica, quien posee facultades cuenta con una personalidad jurídica y algunas veces otorga un petrimonio propio para cumalir con su conetido.

Dentro del remo Educativo es decir delega facultades a cier tas instancias pare cumplir con diversos trámites y otorga faccultades de decisión en algunos casos, de igual forma otorga una representación regional dentro de un determinado radio de acción.

De esta manera se inicia un proceso de desconcentración gradual en el Estado de Guerrero quien cuenta con una dificil Geografía y escasos medios de comunicación, factores propicios para fortalecer este proceso, ademas con un desequilitrio de asen tamientos Humanos lo que obliga de igual forma a establecer el mismo caso implementando los servicios Educativos y logrando lle var a cato la Desconcentración Educativa estableciendo diferentes Departamentos que cumplen con el cometido de acercar los Servicios Educativos donde seen necesarios, evitando desplazamientos innecesarios y resolviendo los protlemas donde estos mismos se estan originando, de igual manera, se cumple de forma con el principio de lograr un ahorro substancial de la económia fumiliar.

4.1. ANTEGEDENTES

"La Secretaría de Educación Fública fué creada en 1921, por Decreto Presidencial por el Fresidente Alvaro Obregón, mantuvo por más de 50 a.os su aparato administrativo centralizado en la Capital de nuestro País. Ya en el Estado de Guerrero se comenta el primer antecedente de Descentralización Educativa, data delmes de octubre del ano 1922, con el establecimiento de la Delega ción Federal de Educación en el estado, siendo su titular el C. Profr. Crescencio A Miranda. Cuizás permanecio en el cargo hasta el mes de mayo de 1924, siendo relevado por el Profr. Roberto N. Vega, quién se mantuvo del mes de abril a diciemtre de ese mismo año.

En enero del año de 1925, esta Delegación se convierte en Dirección Federal de Educación, siendo su primer Director el Profr. Felipe de Jesús Espinoza, la estructura de esa Dirección era la siguiente:

Director, Secretario, Oficial y Conserje.

En el alo de 1944 su estructura fué modificada de la formasiguiente: Rector, Oficina Administrativa, Secciones: Recursos -Humanos, Finencieros Lateriales y de Servicios, ademas se implemento una mesa de control de personal y una Oficina Administrativa.

En el ano 1974 se advierte un combio notable en relación con las estructuras anteriores al crearse por expansión de los servicios en 2 Subunidades de Servicios a Descentralizar dependientesde la Unidad de Servicios Descentralizados "Región Metrópolitana" ubicada en la Secretaría de Educación Pública.

Siguiendo la Política Moderna de cambios y con el amplio proposito de agilizar y mejorar los servicios que se presteban en - Guerrero, un 28 de enero del sno 1971, se establecieron las tasses legales para la coordinación y fornación del rrograma de Reforma Administrativa, bases que sirvieron de plataforma para el caso especifico de la SEP, quien tomando en cuenta los lineamien cos establecidos en el acuerdo Presidencial del 13 de mayo de -- 1973, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 5 de abril del mismo ano, puso en marcha el Programa ambisioso de la Descentralización de funciones a partir del mes de agosto de -- 1973.

Para dicho fin fue dividida la mepública en 9 zonas, inician dose la implantación por región del proyecto de mescentraliza-ción entre el mes de septiembre del ano 1973, al mes de mayo del año 1974.

en el astado de Guerrero conociendo su difícil Geografía fue necesario implementar 2 Subunidades estableciendo las Sedes en la Capital de Chilpancingo de los Bravos de acargo del C. Profr. Toribio Carreño Estrada y la otra en la Ciudad y Fuerto de Acapulco a cargo del C. Lic. Víctor Cadena Grajeda, cada unidad crestata suas servicios con 11 elementos.

En el mes de julio del año 1975, se establece la Joordina-ción General de Educación Pública en el Estado, bajo la responsatilidad del C. Profr. Raúl Póus Ortíz, a partir del mes de ma vo de 1978, desaparece esta dependencia y es creada la Delegación General de la jecretaría de Educación Pública en el Estado ratificando al Profr. kaúl Pous Crtiz, como primera autoridad -Educative en el astado a cargo due deja a principios del ano --1981 para ser sustituído por el C. Profr. J. kefugio Esparza Re yes, ouien después de una treve administración de 7 meses es re levado por el Profr. Romeo Ruíz Armento, convirtiendose a par-tir de octubre del mismo ano, tercer y último Delegado y primer Director General de la transitoria Unidad de Servicios Educativos a Descentralizar (1983-1986), Donde con base a publicacio-nes legales en los últimos Diarios Oficiales de los días 3 y de agosto del año 1983, se dan ha conocer la normatividad para implementar el kodelo de Descentralización en el Estado de Guerrero, de esta manera en forma Coordinada con el Gobierno del -Estado y la Secretaría de Educación Pública queda establecida la actual pirección de los Servicios Coordinados de Educación -Pútlica en el astado (1986) Dependencies que entre en funciones a partir de la firma del convenio de Descentralización Educativa, Documento suscrito por el C. Presidente Lic. Miguel de la madrid Hurtado y el Lic. Alejandro Cervantes Delgado un 20 de mayo del año 1986, en el Centro de Convenciones de la Ciudad 🧳 Puerto de Acapulco, Guerrero." (62)

En esa reunión se dieron bases para evaluar periodicamente los avances del proceso de Descentralización Educativa, marcados tacitamente el Flan Nacional de Jesarrollo. Jocumento ambisioso marcando los objetivos y metas fijados a realizar en el período de Gobierno en el ramo educativo a cargo del C. Lic. -- Miguel de la Adrid Hurtado.

El día 11 de mayo del eno 1987, deja el cargo de Director - el Profr. Romeo Muíz Armento, y lo releva en tan gran responsabilidad el Profr. Jorge Altarrán Jaramillo, quién no trillo por no fortalecer lo logrado en el proceso Descentralizador Educa-

(61) .- Secretaria de Educación Fública Ct. cit. .- Fágu. 22, 23 - 1

En esa reunión se dieron bases para evaluar periodicamente - los avances del proceso de Descentralización aducativa, marcados tacitamente el Plan Nacional de Desarrollo. Documento ambisioso marcado los objetivos y metas fijados a realizar en el período - de Gobierno en el ramo educativo a cargo del C. Lic. Liguel de - la hadrid Hurtado.

El día 11 de mayo del ano 1987, deja el cargo de Director el Profr. Romeo Ruír Armento, y lo releva en tan gran responsabilidad el Profr. Jorge Albarrán Jaramillo, quién no brillo por nofortalecer lo logrado en el proceso Descentralizador Educativo en el estado, además le toco vivir un período difícil de transcisión Pólitica Magisterial a nivel estado dejando un 12 de mayo 1989, la responsabilidad al Profr. Jesus Antonio Estrada Hernández (Actual Director) quien tiene el gran reto de seguir fortale ciendo este proceso moderno de la Descentralización Educativa — que exige el Estado para seguir engrandeciendo el futuro Mexican.

Otros Documentos rectores que reforzaron este proceso de des centralización en el Estado de Guerrero son los que enseguida ---

- Diagnosticos de factibilidad para la creación de nuevos organos Regionales, elaborados en la D.C.S.C.E.P.E. --(Subdirección General de Servicios Regionales)
- Manuales de Crganización y Operación de la D.G.S.C.E.P. Impresos por la SEP. con la narticipación de las Dependencias involucrados en dicho proceso como son; S.P.P. S.H.C.P. S.E.D.U.E. Contraloría Jeneral de la Federación, Gobierno del Estado de Guerrero y Representantes S.F.P. y S.N.T.E.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 3:27)
- Ley Orgánica de la Administración Pútlica Federal (Administración-Paraestatal).

4.2. DESCONGENTRACION DE DIVERSOS TRAKITES ADMINISTRACION DENTRO DE LAS REGIONES DEL ESTADO

Dentro de este Capítulo se refuerza más el proceso de descon centración, con la fundación de 3 nuevos departamentos logrando implementar la estructura existente en el Estado.

Ya se cuenta con mayor cobertura y estamos en posibilidad de ofrecer calidad, eficacia, y eficiencia en los servicios que se prestan al Magisterio Guerrerense.

Los trámites se fortalecen con la implementación de funciones que son Delegadas dentro de una circuncripción territorial, son dirigidas hacia la culminación del objetivo que se ha programado lograr y esto es una realidad "Con los funciones encomendadas a estos Departamentos de Servicios Regionales:

- 1.- Coordinar las actividades que realizan los diferentes niveles Educativos en una circunscripción territorial.
- Atender la Problematica y dar soluciones a los proble mas presentados con los servicios existentas y promover la exnasión de los mismos.
- 3.- Detectar Cuántificar, Planificar y Programar nuevas necesidades Educativas a nivel Regional.
- 4.- Evaluar periodica y sistematicamente los logros ottenidos así como las limitaciones y proponer alternativas de solución de los Servicios aducativos.
- 5.- Vigilar que la prestación de los Servicios sea eficaz y eficiente a fin de agilizar los trámites y gestiones de acuerdo con las Políticas Modernizadoras de es te proceso de Desconcentración Dictadas por la D.G.S. C.E.P.L. (Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Pública en el Ectado de Guerrero)." (62)

Estas Oficinas ya mencionadas de los Servicios Regionales en la actualidad realizan los mismos trámites que presta la Dirección General de Servicios Educativos mencionaré los más importan tes:

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Recursos Humanos.- Proponen Ferconal, realizan todo tico de trómite Administrativo.

Recursos Financieros. - Manejan Recursos y Programas en beneficio de las Escuelas a nivel Regional.

Recursos Materiales y Servicios.- rrogramas y dotan de mobi liario y equipo e implementan Programas en coordinación con el gobierno del Estado para reperación de inmuelles y mobiliario.

Pagos.- Proporcionan el pago quincenal al magisterio por región apoyan de igual forma, pagos de estimulos y bocas a los --- alumnos.

(62).- Secretario de Educación Pútlica: Eanual de Organización y Operación de los Servicios Regionales en las USENES, Imprimidos en las Dirección -- General de Pútlicaciones y medios SaP. -- Mágico 1964. Págs. 9, 10 y 11

SERVICIOS Y PLANEACION EDUCATIVA

Programación .- Programan la demanda creciente educativa.

Control Escolar. - Válidan y supervisan documentación de acreditación y entregan certificados de grado y ciclo.

Estádistica.- Namejan y supervisan las estadisticas inicio - medio y im de curso escolar.

SERVICICS EDUCATIVES

Coordinan y Supervisan los Servicios de:

- Educación Inicial
- Educación Preescolar
- Educación Frimaria
- Educación Secundaria en todas las modalidades
- Educación Indigena
- Educación para Adultos

Apoyan en diversos trámites al nivel de Educación Medio Superior.

De esta manera se cumple con este proceso acercando los ser vicios donde seun necesarios otorgando soluciones, y resolviendo la problemática a los servicios bducativos Regionales en el Estado, los cuales estan dirigidos al Magisterio Guerrerence a los Padres de Familia y de manera especial a los alumnos que se superan continuamente para ser en un futuro no lejano la solu-ción del progreso moderno que exige en la actualidad nuestro ---país.

4.3. AMPLIACION DE INPRAESTRUCTURA A NIVEL HEGICNAL PARA LLEVAR A GABO LA DESCENCENTRACION DEL SECTER EDUCATIVO EN EL ESTADO.

Despues de haber generalizado los diversos trámites que se han desconcentrado de manera gradual a nivel regional, ha sido notoria la consolidación que se ha venido logrando en teneficio de los Servicios Educativos que día a día crecen en el astado. Situación que ha obligado en base a la normatividad de evaluar periodicamente para ver si los pasos dados en el ramo Educativo han sido fructiferos, encontrandonos a la fecha con aces muy significativos lo que ha obligado a consolidar estos -servicios. Logrando la autorización a nivel nacional para imple mentar le infraestructura regional en el astado con la Construcción de Edificios propios propiedad de la SEP para alterger estas oficinas.

Esto de igual forma ha permitido ofrecer una respuesta positiva a un vivo requerimiento de orden social que demanda el Estado de Guerrero, logrando elevar y mejorar la calidad y eficiencia de los servicios educativos cuya base y sustento son los niveles de Educación tásica y Normal, runto de partida para un Desarrollo sano y solido de que demanda a diario nuestro estado - de Guerrero.

Dentro de este proceso de regionalizar Educativa ha recibido un fuerte impulso con el establecimiento de una delegaciónde la Montaña cue cuenta con Immueble y atienda a todos los Ser vicios dispersos de los municipios enclabados en la Región de la Montaña evitando dificultades e implementando los Servicios de acuerdo a los Estudios de campo.

Y que no podemos comentar de igual forma con la creación de los Departamentos de Servicios Regionales ubicados en Iguala --quién ya cuenta con bdificio propio, Coyuca de Catalán (Tierra Caliente) también ya tiene Edificio, en Tecpán y Cruz Grande --(Región Costa Chica) se cuenta con grandes edificios propiedad de la S.E.P. quienes albergan al personal comisionado que se-encarga de Coordinar y Supervisar los Cervicios que ofrecen, a excepción del Departamento que se encuentra en Acapulco, único que carece a la fecha de Edificio.

"En sí como podemos comentar estas oficinas dependientes de la Dirección de los Servicios Coordinados de Educación Fública cubren a nivel estado 6 de las 7 regiones que lo integran y 66 de los 75 Municipios que lo conforman donde "Operan 5,008 Centros de Trabajo, atendiendo por 28,097 maestros que constituyen el - 76% y el 77% respectivamente de los totales existentes en el Es tado". (63)

⁽⁶³⁾ Información proporcionada por la (Subdirección de Planeación -- Educativa ubicada en Chilpancingo, Guerrero, correspondiente al ciclo escolar (1989-1990).

El resto de los Municipios con sus Servicios aducativos correspondientes son tendidos en las áreas centrales. De la Dirección de Servicios Coordinados de Educación Pública, donde se en cuentra el Director que de manera continua lleva control y siguiendo a las regiones para que esta ampliación de infraestructura regional ofresca día con día mejores servicios.

4.3.1. GREAGION DE LOS DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS REGIONALES

La creación de los Departamentos de Servicios Regionales en el Estado de Guerrero ha sido necesario por encontrarse los ser vicios muy dispersos en las diversas Regiones del Estado.

Se ha tenido que recurrir a diversos estudios de factabilidad buscando los Municipios Céntricos en diversas Regiones para que sean designadas las sedes, también se han tenido que equilibrar los Servicios que atenderán en igualdad de circunstancias con otras Regiones, situación muy dificil de conseguir, en fin se han agotado para dundar estos Despretamentos.

"En el alo 1981 en el mes de enero se crea el Departamento de Servicios Regionales, ubicado en el municipio de Acapulco -atendía unicamente los Bervicios de trámites al personal y pagos, el 30 de atril de 1982. Nace el Departamento en la Ciudad de Iguala de la Independencia cumpliendo con los mismos servicios del anterior y estableciendo 3 subjefaturas: Servicios Administrativos, Planeación Educativa y servicios Educativos, -ampliando su cobertura de atención, posteriormente en 13 de -abril del ano de 1984, se crea en el municipio de Tecpan de Galeana (Costa Grande) otro peratamento con igual estructura al de Iguala, implementando las Coordinaciones que atenderán a los niveles de inicial Preescolar, Primeria, Educación Indigena, -aducación media básica.

Dos meses más tarde un 4 de junio se crea en el Municipio - de Plorencio Villarreal (Costa Chica) otro nuevo Jepartamento, logrando gradual y paulatinamente en la fundación de los mismos la ampliación de Servicios que prestan a las comunidades, padres de familia, magisterio y comunidades escolares, en Costa Chica a raíz de la fundación se crea la coordinación de Educación física y la Coordinación de los Jervicios (Tierra Caliente) otro Departamento con otro nuevo servicio que ofrece la oficina de trámite Jurídico, como podemos ver estas oficinas cumplen de manera gradual con la Desconcentración de servicios Educativos fortalecien do el Estado de Guerrero y poniendose a la cateza dentro de este proceso a nivel nacional."

es conveniente mencioner que este avance me lográ mediante la dirección del . Frofr. Romeo Ruíz Armento, apasionado de la ducación que mediante sus gestiones logró la autorización para construir los adificios que albergan a los Departamentos de Servicios Regionales en nuestro Estado.

unicamente dejo pendiente de la Construcción del adificio en la Ciudad y Fuerto de Acapulco, por falta de terreno en la parte centrica pero logró la donación del terreno para dicho fin.

en la Administración del Jirector General Frofr. Jorge Albarrán Jaranillo, se logra establecer oficinas degionales de los Departamentos cumpliendo con funciones de pago y entrega de documentación y distribución de Libros Gratuítos se encuentran -- ubicadas en el aunicipio de Ometepec (Vosta Chica) Zihuatanejo (Costa Grande) Taxco y nuitzuco (Región Norte) Teloloapan, Zirandaro y Arcelia (Tierra Caliente).

CONCLUSIONES

Llegamos a la cultinación del presente bocumento en el cual a quedado plusmada la matera de pensar sobre los cambios que en la - Historia de México han sido salucables, y cue mejor manera de ratificarlo con nuestro trabajo avocandonos al proceso de descentralidación educativa, el cual via la vanguardia del besarrollo de México, proceso que no puene ser irreversible sino todo lo contrario debe seguir avanxando de manera gradual en beneficio de todos noso tros para llegar a la tara de modernización que tanto requiere -- nuestro puello mexicano. Es por ello que enseguida exponço los siguientes puntos de conclusiones:

- Princha: Este process movernizador de la Decentralización, y Desconcentración de los Servicios Educativos en el Estado de Guerrero ha sido a la fecha muy fructifero, en teneficio de todos los que de una manera y otra participanos en este ramo.
- SEGUNDA: Con este gran proceso Descentralizador en el Estado de Guerrero, se han alcanzado metas a corto tiempo, entre los más importantes puedo comentar que se ha hecho hista lo imposible por implementar en los lugares más retiridos e incomunicados del Estado el Servicio Educativo y a la vez han ouedado estallecidas estrategicamente oficinas -- que atienden y resuelven la problematica donde se presenta.
- Tarconta:

 Bl Estado de Guerrero a nivel Nacional de ha distinguido por su dificil y accidentada geógrafia lo rue impide muchas de las veces atender los servicios en diversos campos o rano, nos sentimos satisfechos por que dentro del Sector Educativo día con día lo superanos mejorendo nuestra calidad de pervicios oue offeceos. De esta mane ra ne dejan cimientos tien solidos sobre este proceso, para lograr a futuro el desarrollo equilibrado e integral que requierce el Estado.

CUARTA:

Con el mismo proceso descentralizador y de desconcentración de servicios se han implementado en los ramos -- mas abandonados del Estado; Educación Indigena, Educa-- ción para Adultos logrando a nivel Nacional la disminu-ción del gran indice de analfatetismo que existía en nues tro Estado de Guerrero.

CUINTC:

De igual forma con el mismo proceso y la gran demanda de servicios se ha pocido verificar en el campo la ne cesidad de implementación de aulas escolares, las cuales con apoyo de las instancias a nivel región se han aproba do y construido donde han sido necesarias.

SEXTC:

Consecuencia del mismo proceso, se ha logrado la --construcción de edificios propiedad de la SEP para alber
gar al personal que atenderá una diversidad de servicios
establecidos a nivel regional.

SEPTIMC:

La infraestructura de los Servicios Regionales se -han angliado contendo a le fecha con un Jefe, dos Subjefes de Planeación aducativa y Servicios Administrativos,
Coordinadores; Educación Inicial, Preescolar, Primaria,
Indigena, para Adultos, Servicios Culturales, SecundariaTécnicas, Generales y Servicios Educativos, quienes seresponsatilizan del buen funcionamiento de los servicios
a nivel degión, y a la vez informan mediante evaluaciones periodicas sus avances al títular de la SEP, a nivel
astado.

OCTAVO:

as conveniente mencionar que en estos dos últimos -acos escolares se ha seguido avanzando en este procesode desconcentración de servicios implementando micro-ofi
cinas en las diversas regiones y de manera especial en -aquellos municipios que se encuentran mas aislados o dis
tantes, acercandoles los servicios como pagos y algunas
tranites importantes y de gran relevancia.

NOVENC:

De ésta manera cumplimos con lo. principios de la -Ley, que as el de acercar los servicios donde se requieran, evitando desplazamientos innecesarios y afectando la económia familiar de este gremio educativo tan castigado, evitando los congestionamientos administrativos -que se vivieron unos anos atras desde la capital del Estado y estar satisfecho que al llegar a cualquier departamento regional, recibirán el trato que se merecen y la
solución pronta que solicitan.

DECINO:

Nuestro interes por dar a conocer este documento se debe a que sin ser Guerrerentes nos na tocado la buena fortuna de participar como un engranaje modernizador en este ramo educativo, viendo la transformación hasta nuestros días y saler que este gran teneficio se verá redundado en nuestro ninez estudio a que en un tuturo participará de igual forma para seguir engrandeciendo a nuestro México.

LILLIOGRAFIA

Rainel Eardales E.

Nociones de Historia de la aducación. Editorial p.C. Tegucigulpa, no duras 1957, pa. Edición, Corregida y "u entena, Honduras 1957.

Victor Hugo Bolacos Martinez:

Historia de la Educación de México en el S. AX Contada por Lus Protagonistas. Tono I, suitorial "Educación", -Ciencia y Cultura" México -1982. la. Edición, México -1982.

José Eravo Ugerte:

astudio de la Historia de la redagogía en Adrico. Edi torial "Aducación Giencia y Cultura", Kéxico 1973. 3a. adición 1973.

Carroll Atkinson y avenet & leska: listoria de la aducación.

.intoria de la sducación. scitorial: adiciones Martínez Roca (barcelona) 1906. la. Edición barcelona, bap. 1906.

Alfonso Caso:

Contribución de las Culturas Indi, enas de México a la Cultura Minuial, bitro -"México y la Cultura". Im-primida en Talleras SaP 1946 ta. poición 1946.

Gatino Pragas

Derecho Administrativo. Editorial Por ua, S. A. Edxico 1988. ia. Edición 1988. r'rancisco Larrovos

Historia Comparada de la Educación en México. Editorial Forrua, S. A. México 1981. los. Edición 1981.

Pernando Jolana:

Historia de la Educación Púllica en México, Impri mida en Talleres SEP. --Unica Edición México 1982

Jorge Clivera del Toro:

manual del Derecho Administrativo, maitorial Po rrua, S. A; México 1988, 5a. maición 1988.

José Rogelio Alvares:

Director de la Enciclope día de México, Tomo IV. Editorial Cumtre, 7a. --Edición, México1987.

Acosta Romero:

Teoría Soneral del Derecho Administrativo. Editorial Forrua, "éxico --1988. Sa. Edición actualizada 1988.

Secretaria .. soucación Fública:

Manuales de Organización y Métodos de Jerus Regs. Imprimitos en Talleres -Gráficos de la SEP. Méxi en 1-75.

Secretaría le Educación Pública:

Manual de Organización y Operación de los Servisios Regionales en las - Ubbubs, I primidos en la Dirección Jeneral de Públicaciones y Medios SEP México 1964.

Secretaria le Educación Fública:

La Dencentralización Educativa, imprierra en la pirección General le Putlicaciones y Medios DEP. México 1985, Ediciones La Sciot JA.

Secretaria de Educación Fútlica:

La remeentralización aducativa información blaborada y Archivada en la birección General de los bervicios Goordinados, Chilpanoingo, Gro. 1966.

Silvio 4av.la:

Sintedis de 1. Historia del luer de Lacarda, democión balto de los y Julios de Lacarda d

LEGISLACION

Constitución Política de los Estados Unidos Eexicanos:

Imprimió la Dirección General de Publicaciones Y Zedios de la SaP. México 1982

Digrio Oficial de la Pederación:

Imprimidő el 8 de Agosto de 1983.

Diario Oficial de la Federación:

Imprimidó el 20 de Marzo de 1984.

Ley de la administración rública Federals Actualizada y Tematizada Editorial Pac.México; D.P 16a. Edición 1989.